

FICHA DE CARACTERIZACIÓN MUNICIPAL

MUNICIPIO DE EL PASO

Foto: Tomada de la cuenta oficial de Twitter de la Alcaldía Municipal de El Paso

Este documento se constituye como un diagnóstico integral de las condiciones de carácter ambiental, social, económico, de planeación territorial y de presencia de infraestructura para el municipio de El Paso, departamento del Cesar, con el fin de ser consideradas para el desarrollo de las actividades de exploración y explotación minera en el marco de la figura de Áreas Estratégicas Mineras. La información se presenta con corte al mes de marzo de 2022.

La presente ficha consta de una tabla resumen (p. 1 - 3), donde se consolidan los aspectos analizados y una breve descripción de su estado, seguida de una descripción detallada del diagnóstico de las variables presentes en el municipio (p. 4 - 24). Al final, se incluye un glosario de términos y siglas (p. 25 - 30), entidades (p. 30 - 32), un listado de fuentes consultadas y notas aclaratorias (p. 33 - 35), así como anexos (p. 36).

La tabla resumen incorpora en la columna 'Descripción' los porcentajes de superposición, los cuales corresponden al cruce de la información de dicha categoría con: i) el área total del municipio o ii) solo con los bloques declarados como Áreas Estratégicas Mineras (AEM) presentes en el municipio (estas últimas identificadas con * en la tabla).



CATEGORÍA AMBIENTAL

| Clasificación | Detalle | Descripción |
|---------------------------------------|--|--|
| Sistema Nacional de Áreas Protegidas | | ♦ Reserva de la Sociedad Civil Puerto Bello (0.17%) |
| Otras figuras de protección ambiental | ♦ Páramo | ♦ 0 |
| | ♦ Sitio RAMSAR | ♦ 0 |
| | ♦ Reservas de Biosfera | ♦ Reserva Natural de la Biósfera Sierra Nevada de Santa Marta (25,98%) |
| | ♦ AICA | ♦ 0 |
| | ♦ Reservas Forestales de Ley 2da de 1959 | ♦ 0 |
| | ♦ Bosques de Paz | ♦ 0 |
| | ♦ Zonas de Protección y Desarrollo de los Recursos Naturales Renovables y del Medio Ambiente | ♦ 0 |
| | ♦ Otras Estrategias Complementarias de Conservación | ♦ EOT Acuerdo Municipal 011 de 2016 |
| Ecosistemas Estratégicos | ♦ Bosque Seco Tropical | ♦ 0,17% |
| Hidrología | ♦ Cuerpos de agua lénticos | ♦ 0.178 % |
| | ♦ Cuerpos de agua lóticos* | ♦ Bloque AEM 19: 3 drenajes sencillos |



CATEGORÍA SOCIAL

| Clasificación | Detalle | Descripción |
|---------------------|--|-------------|
| Comunidades étnicas | ♦ Resguardos indígenas | ♦ 0 |
| | ♦ Autorreconocimiento étnico | ♦ 0 |
| Seguridad | ♦ Unidades Militares (2021) | ♦ 0 |
| | ♦ Grupos armados ilegales (2021) | ♦ 0 |
| | ♦ Actos terroristas (2021) | ♦ 0 |
| | ♦ Actos extorsivos (2021) | ♦ 2 |
| | ♦ Secuestro (2021) | ♦ 0 |
| | ♦ Hurtos (personas + residencias) (2021) | ♦ 82 |
| | ♦ Hectáreas cultivadas de coca (2021) | ♦ 0 |
| | ♦ Extracción ilícita de minerales (2021) | ♦ 0 |

Proceso de coordinación y concurrencia para actividades mineras

- ◆ SI
- Acta del 21 de abril de 2021
- Acta de fortalecimiento del 4 de abril de 2022

Solicitudes de restitución de tierras

- ◆ 95 Solicitudes
- ◆ 94 predios
- ◆ 72 titulares



PLANEACIÓN TERRITORIAL

| Clasificación | Detalle | Descripción |
|--|--|--|
| Área Municipal (hectáreas) | | 81.353 |
| POMCA | ¿Existe cuenca hídrica en ordenación dentro del bloque AEM?* | Sí. POMCA Río Calenturitas |
| POF | ¿Existe Plan de Ordenación Forestal dentro del bloque AEM?* | Si |
| Esquema de Ordenamiento Territorial -EOT | ¿Tiene áreas con restricción a la actividad minera? | Bloque AEM 19: Ninguna EOT. Acuerdo 011 2016, SI |
| PDET | Es municipio PDET | NO |
| ZOMAC | Es municipio ZOMAC | NO |
| Plan de Desarrollo Municipal | ¿Tiene restricciones a la actividad minera? | NO |
| Sitios Arqueológicos de Interés | | 8 |



ACTIVIDADES ECONÓMICAS

| Clasificación | Detalle | Descripción |
|----------------------------------|---|--|
| Agropecuario | ◆ Zonas de Reserva Campesina* | ◆ 0 |
| | ◆ Aptitud Agropecuaria | ◆ Forestal, pasto estrella, guinea, angleton, húmedo y brachiariaia, cría de carne bovina y cachama. |
| Minería | ◆ Títulos vigentes (2022) | ◆ 14 |
| | ◆ Solicitud de títulos (2022) | ◆ 14 |
| | ◆ Áreas de Reserva Especial (2022) | ◆ 0 |
| | ◆ Actividades de Formalización Minera (2022) | ◆ 0 |
| | ◆ Zonas Reservadas con Potencial (2022) | ◆ 1 bloque |
| Hidrocarburos | ◆ Contrato ID | ◆ 0178 (muisca), 0003 (Área disponible) y Contrato Ambiental |
| | ◆ Tipo de Contrato | ◆ Exploración & Producción |
| | ◆ Estado del Área | ◆ Exploración & Producción |
| Actividad comercial e industrial | ◆ Matrículas mercantiles | ◆ 1.953 |
| | ◆ Personas Jurídicas, establecimientos, agencias y sucursales | ◆ 59% |
| | ◆ Personas naturales | ◆ 36% |
| | ◆ Empresas sin ánimo de lucro | ◆ 5% |



CATEGORÍA DE INFRAESTRUCTURA

| Clasificación | Detalle | Descripción |
|------------------------------------|---------------------------|---|
| Servicios públicos (Marzo 2022) | ◆ Energía eléctrica | ◆ Redes de Distribución Local |
| | ◆ Gas/GLP | ◆ Redes de Distribución de Gas |
| | ◆ Acueducto y saneamiento | ◆ Acueducto |
| | ◆ Telecomunicaciones | ◆ Internet y telefonía celular |
| Vial (Marzo 2022) | ◆ Vía Tipo 1 | ◆ 11 vías |
| | ◆ Vía Tipo 2 | ◆ 3 vías |
| | ◆ Vía Tipo 3 | ◆ 18 vías |
| | ◆ Vía Tipo 4 | ◆ 12 vías |
| | ◆ Vía Tipo 5 | ◆ 272 vías |
| | ◆ Vía Tipo 6 | ◆ 190 vías |
| | ◆ Vía Tipo 7 | ◆ 1.499 vías |
| Hidrocarburos | | ◆ No dispone de infraestructura con Poliducto, Gasoductos y Oleoducto sobre el bloque AEM |



INDICADORES SOCIOECONÓMICOS DE INTERÉS

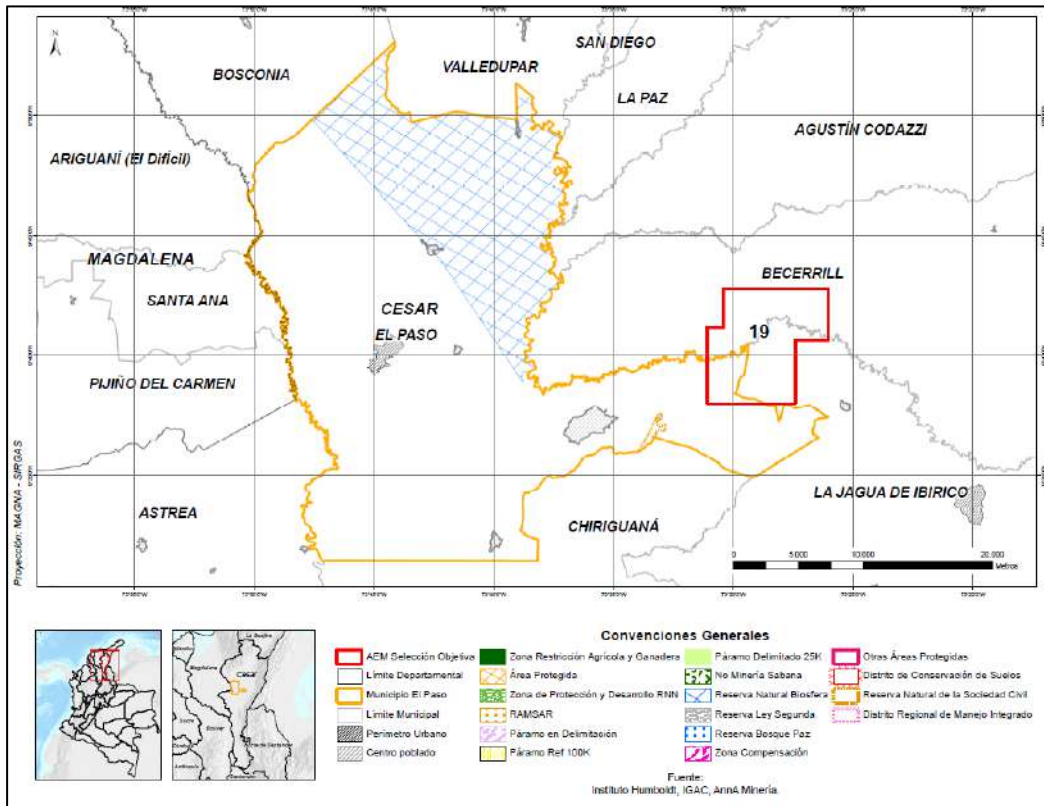
| Clasificación | Detalle | Descripción |
|---|----------------------------|-----------------------------|
| Población Total (2022) | | 42.322 habitantes |
| Índice de Desempeño Municipal (2018) | | 36,68 |
| Índice de Pobreza Multidimensional (2018) | | 40,70% |
| Índice de Necesidades Básicas Insatisfechas (2018) | | 22,78% |
| Indicador de desempeño fiscal (2018) | | 75,42 |
| PIB municipal (2019 pr) | | \$856.000 millones |
| Nivel de Educación (2018) | | 24,92% Estudios tecnológico |
| Ocupación (2018) | | 21,10% |
| Aportes del Sistema General de Regalías (2012-2020) | ◆ Asignación directa | ◆ \$18.718.235.822 |
| | ◆ Proyectos OCAD aprobados | ◆ \$ 8.434.946.013 |
| Servicios públicos (cobertura a marzo 2022) | ◆ Energía eléctrica | ◆ 95,25% |
| | ◆ Gas/GLP | ◆ 22,81% |
| | ◆ Acueducto | ◆ 87,26% |
| | ◆ Alcantarillado | ◆ 25,27% |
| | ◆ Aseo | ◆ 29,98% |
| | ◆ Internet de banda Ancha | ◆ 3,62% |



CATEGORÍA AMBIENTAL

Esta categoría comprende el análisis de la presencia de figuras de protección ambiental (Sistema Nacional de Áreas Protegidas y otras); además, de ecosistemas estratégicos, así como aspectos biofísicos del territorio relacionados con la hidrología. Se resalta que no existe superposición de las figuras de protección ambiental que tienen exclusión de la actividad minera con las Áreas Estratégicas Mineras (AEM), dado que en el proceso de reserva de estas áreas mineras se consideró la exclusión de dichas figuras.

Mapa 1. Sistema Nacional de Áreas Protegidas y otras Estrategias Complementarias de Conservación



Fuente: Elaboración propia, información del SINAP, SIAC y MADS

1. Sistema Nacional de Áreas Protegidas ¹

1.1 Reserva de la Sociedad Civil

En el municipio de El Paso se encuentra la Reserva de la Sociedad Civil “Puerto Bello” que fue declarada y registrada mediante la Resolución No. 031 de 2020, expedida por la Unidad Administrativa Especial de Parques Nacionales Naturales de Colombia -UAESPNN, la cual abarca el 0,17% (139,60 ha) del área total del municipio, sin presentar superposición con el bloque **AEM 19**. Esta Reserva tiene como objetivos de conservación: (i) contribuir con la recuperación y protección de una muestra de Bosque Seco Tropical y de Galería como aporte al mantenimiento del recurso hídrico que provee el Caño Paraluz, (ii) fomentar actividades de sensibilización, educación ambiental con comunidades locales e investigación, en torno a la importancia del Bosque Seco Tropical y, (iii) promover prácticas de producción sostenible y conservación en la reserva, para mejorar las condiciones económicas, la conservación del bosque seco y el recurso hídrico

2. Otras figuras de protección ambiental²

2.1 Reserva de la Biosfera

La Reserva Natural de la Biósfera Sierra Nevada de Santa Marta fue declarada por la Unesco en 1979. Esta Reserva comprende el 25,98% (21.131,64 ha) del municipio de El Paso, sin presentar superposición con el bloque AEM 19. Cabe mencionar que, en el artículo 2.2.2.1.3.7 del Decreto Único 1076 de 2015, se establece que estas áreas no hacen parte de las categorías de manejo de áreas protegidas; en cambio, son estrategias complementarias para la conservación de la diversidad biológica. En este sentido, se les otorgan unas distinciones internacionales; por lo tanto, no son determinantes ambientales que impongan limitaciones a las actividades económicas, salvo las que las autoridades ambientales y entes territoriales establezcan en el marco de sus competencias.

3. Otras Estrategias Complementarias de Conservación³

El Esquema de Ordenamiento Territorial EOT del municipio de El Paso, fue revisado y ajustado mediante Acuerdo No. 011 de 2016, en cuyo artículo 16 se definen unas áreas protegidas, las cuales corresponden a: (i) Ciénaga La Pachita, (ii) Ciénaga Mata de Palma, (iii) Ciénaga El Paso, (iv) Bosques de Mapurito, (v) complejo de sabanas, bosques y arbustales secos y, (vi) complejo de humedales de la Ciénaga de Zapatosa.

De conformidad con lo establecido en el artículo 79 del Acuerdo 011 de 2016, se señalan unas Áreas de conservación y protección ambiental, como son los Distritos de Manejo Integrado (DMI) Complejo Cenagoso El Paso, donde están las ciénagas La Pachita, El Paso, Ascencio y Mata de Palma. Igualmente, se encuentran los suelos de protección del sistema hídrico municipal paralelos a las rondas técnicas que ha sido reglamentado por el Código Nacional de Recursos Naturales (CNRN) y los sugeridos por el EOT de El Paso, mediante el sistema de incentivos para las franjas de protección para los subsistemas primario, secundario y terciario municipal (artículo 80).

Adicionalmente, es importante mencionar que en el EOT se establecen unas áreas donde el desarrollo de la actividad minera se define como uso prohibido, como son: (i) Áreas planas cóncavas en clima cálido y alta precipitación, (ii) Ciénagas, humedales, drenajes principales afectados por inundaciones prolongadas y cuerpos de agua abastecedores de acueductos, (iii) Áreas de vocación protectora o productora-protectora que presentan erosión por minería, por contaminación con químicos, por las talas de árboles o con procesos de recuperación interrumpidos.

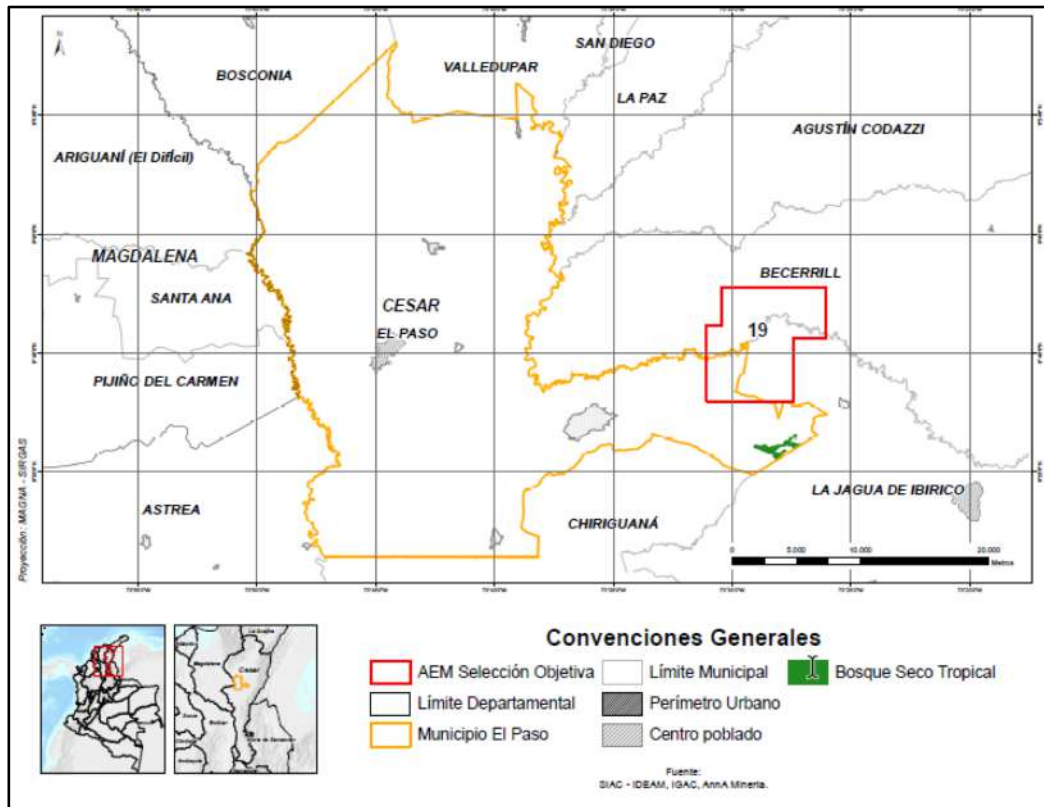
4. Ecosistemas Estratégicos²

4.1 Bosque Seco Tropical (BST)

El análisis se limita al ecosistema de Bosque Seco Tropical (BST) con *cruce con el Bloque AEM 19*. Es de anotar que el ecosistema de Bosque Seco Tropical es un ecosistema catalogado por el Sistema Nacional Ambiental como de prioridad en su conservación, dados los altos índices de reducción de cobertura.

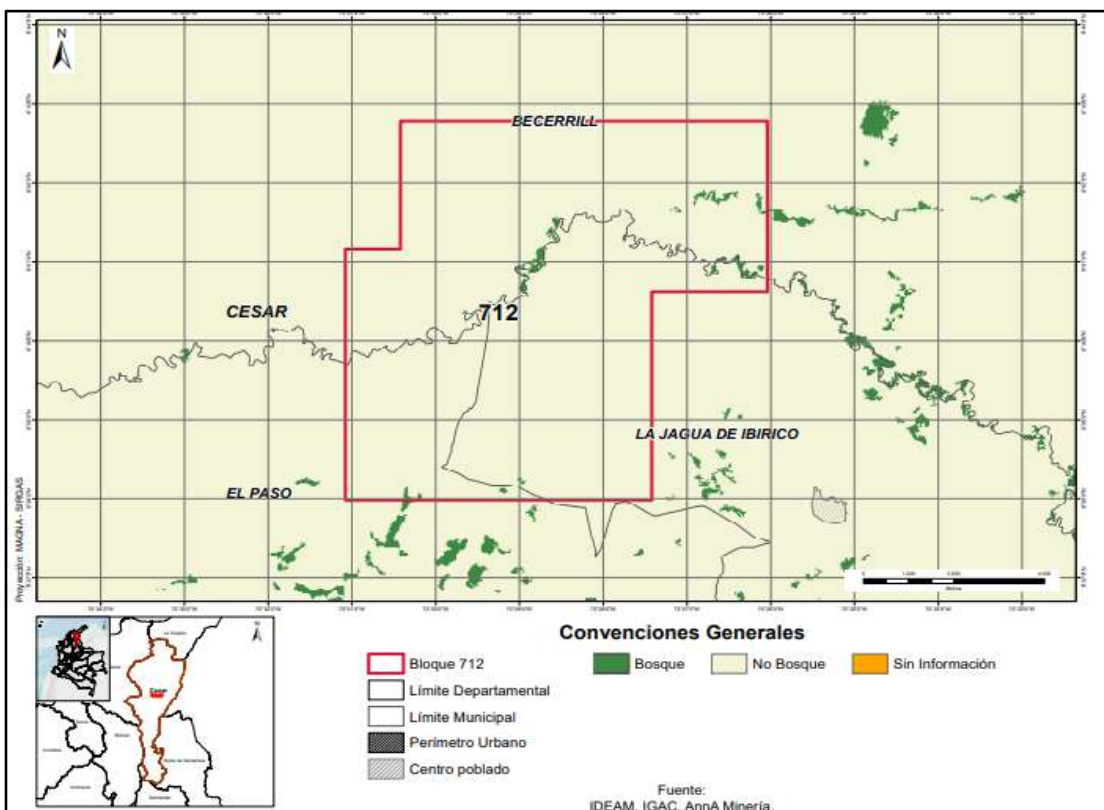
En el municipio de El Paso se ha identificado la presencia de relictos de Bosque Seco Tropical, los cuales abarcan el 0,178% (135,09 ha) del área total del territorio, sin presentar superposición con el **Bloque AEM 19**.

Mapa 2. Superposición del Bosque Seco Tropical (BST) con el bloque AEM 19



Fuente: Elaboración propia, información del SIAC, IGAC, Anna Minería,

Mapa 3. Superposición otros relictos de bosque bloque AEM 19



Fuente: Elaboración propia, información del SIAC, IGAC, Anna Minería,

En el bloque **AEM 19** se reportan relictos de bosque en un 0,91% del área del bloque, lo que implica considerar la prioridad y vulnerabilidad de estas coberturas dentro de los estudios, análisis y demás requisitos ambientales requeridos para el desarrollo de la actividad minera, de conformidad con lo establecido en la Resolución No. 674 de 2015 expedida por CORPOCESAR, mediante la cual se adiciona lo establecido en la Resolución No. 1207 de 2012 “Por el cual se expiden las Determinantes Ambientales para la elaboración de los Planes de Ordenamiento Territorial Municipal de los Municipios Jurisdicción del Departamento del Cesar”, así como lo establecido en los instrumentos relacionados con la ordenación o administración de áreas con vocación forestal expedidos por la autoridad ambiental.

En el Acuerdo municipal No. 11 de 2016, mediante el cual se adopta la revisión y ajuste del EOT de El Paso, en el artículo 80, se definen una áreas identificadas como *“Suelos de protección ambiental para la explotación minera. Son los suelos de protección del sistema natural forestal cuyo función es servir de una cortina de protección ambiental entre la cabecera corregimental de la Loma y la zona minera(...)”*

5. Hidrología⁴

5.1 Cuerpos de agua lénticos

En el área de estudio se encuentran al rededor de 20 lagunas o humedales, cuyos nombres no se identifican en la base de datos del IGAC, las cuales abarcan el 0,52% del área de interés. En lo que corresponde al bloque AEM 19 en jurisdicción del municipio de El Paso, no se identifica ningún cuerpo léntico; sin embargo, es importante considerar en los análisis de línea base ambiental del área de interés, lo dispuesto en el marco de los instrumentos ambientales y/o planes de manejo ambiental que han sido adoptados en la zona, de conformidad con lo establecido en esta materia por parte de la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales (ANLA), en particular, lo referente a recomendaciones frente al manejo de estas áreas de importancia ecosistémica.

Igualmente, es necesario considerar lo establecido en el artículo segundo de la Resolución No. 1207 de 2012 de CORPOCESAR *“por la cual se expiden las Determinantes Ambientales para la elaboración de los Planes De Ordenamiento Territorial Municipal de los municipios Jurisdicción del Departamento del Cesar”*, donde se señala que las lagunas son áreas de especial importancia ecosistémica que, de acuerdo con la Ley 99 de 1993, deben someterse a regímenes de conservación más estrictos en donde solamente son permitidos usos compatibles con la conservación.

En el Acuerdo municipal No. 11 de 2016, mediante el cual se adopta la revisión y ajuste del EOT de El Paso, en el artículo 81, párrafo sexto, Sistemas de humedales, se establece *“Una franja de protección total de 100.00 mts de radio para todos los cuerpos de aguas naturales por el C.N.R.N. de obligatoriedad que se constituye en espacio público municipal”*.

5.2 Cuerpos de agua lóticos

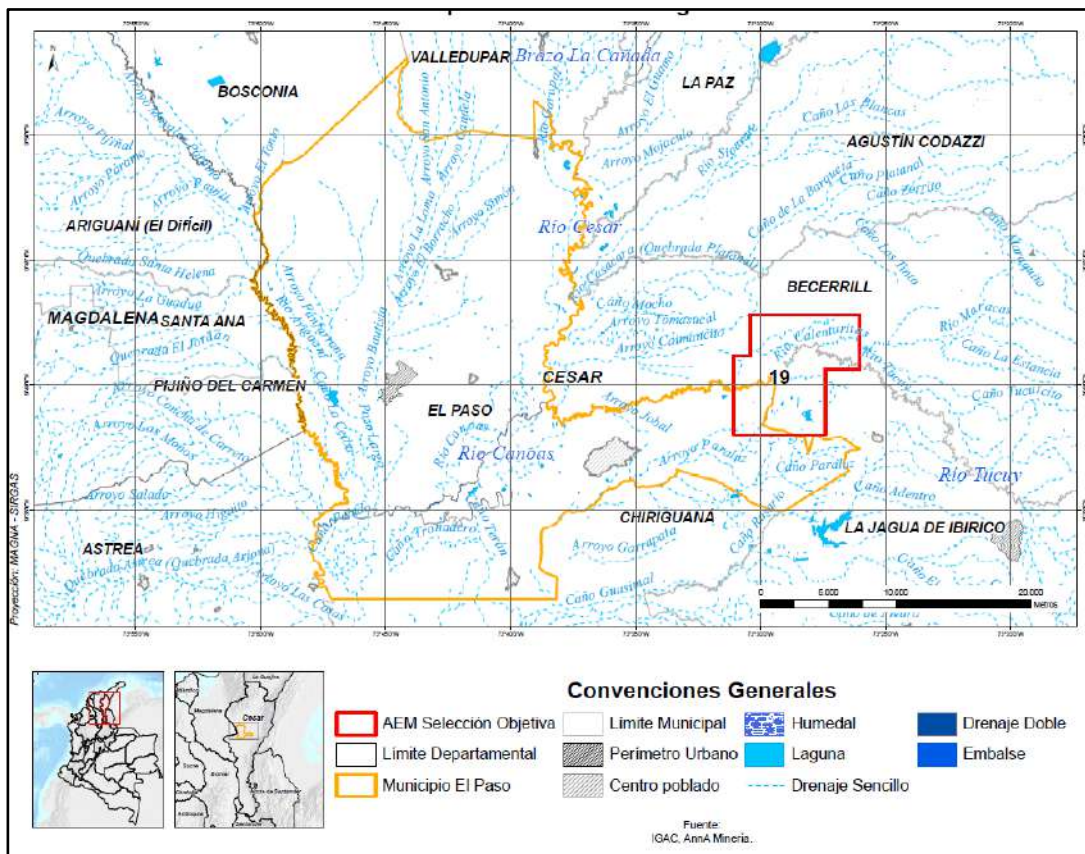
Los siguientes son los ríos, quebradas, riachuelos o arroyos que se encuentran dentro del bloque **AEM 19**.

| AEM 19 | |
|-------------------|------------------|
| Municipio | Cuerpo de Agua |
| El Paso AEM 19 | Río Cesar |
| | Río Caimán |
| | Río Calenturitas |
| | Río Tucuy |
| | Arroyo Tomasucal |
| | Caño Malena |

En la jurisdicción del municipio de El Paso, al interior del bloque **AEM 19**, se localizan al menos 3 drenajes sencillos, de los cuales no se identifican sus nombres en la base de datos del IGAC.

De otro lado, Acuerdo municipal No. 11 de 2016, mediante el cual se adopta la revisión y ajuste del EOT de El Paso, se establecen unos suelos de protección del sistema hídrico municipal paralelos a las rondas hídricas que han sido reglamentados por el Código Nacional de Recursos Naturales (CNRN). Igualmente, respecto del río Calenturitas, en el EOT, artículo 81, parágrafo tercero, se establece una franja de protección total de 120.00 m, compuesta por una franja de 30.00 m establecida por el CNRN y una franja sugerida en el EOT de 90.00 m, la cual corresponde al sistema de incentivos municipales por protección del recurso hídrico para el río Calenturitas. En el parágrafo cuarto, para los caños se define, “Una franja de protección total de 60.00 mts compuesta por una franja de 30.00 mts establecida por el C.N.R.N. de obligatoriedad estatal y una franja de 60.00 mts reglamentada para dejar por el propietario del predio”.

Mapa 4. Superposición drenajes con el Bloque



Fuente: Elaboración propia, información suministrada por IGAC

CATEGORÍA SOCIAL

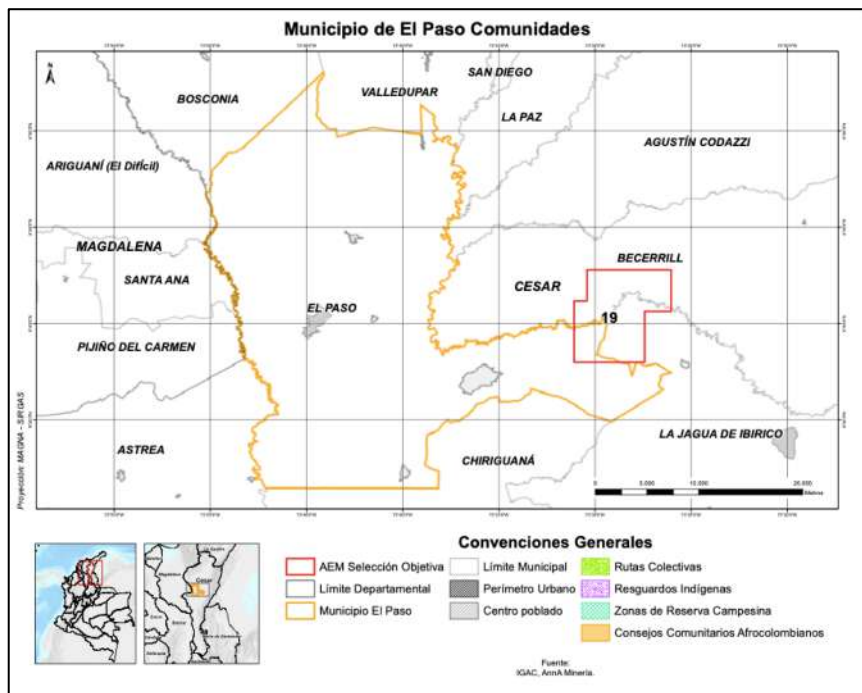
6. Comunidades étnicas ⁵

6.1 Autorreconocimiento étnico

Con el fin de dar cumplimiento a lo ordenado en el Artículo Cuarto de la Sentencia de la Corte Constitucional T-766 de 2015, la Agencia Nacional de Minería radicó ante el Ministerio del Interior la solicitud de verificación de presencia de comunidades étnicas sobre el área del “Proyecto de delimitación y declaración de Áreas de Reserva Estratégica Minera – La Jagua de Ibirico-Becerril”, dentro de la cual se localiza la zona identificada en el presente documento como: “Zona La Jagua de Ibirico-Becerril”, de la cual hace parte el bloque de Zonas Reservadas con Potencial - ZRP 712, ubicado en los municipios de Becerril, El Paso y La Jagua de Ibirico, de interés para proceder sobre el mismo con la medida administrativa de delimitación y declaratoria de Áreas de Reserva Estratégica Minera (AEM).

En virtud de ese trámite, la Autoridad Nacional de Consulta Previa del Ministerio del Interior expidió la Resolución ST- 0191 del 9 marzo de 2022, mediante la cual resolvió que no procede la consulta previa con comunidades indígenas, negras y Rom para el proyecto: “proyecto de delimitación y declaración de áreas de reserva estratégica minera – bloques 19 y 20”, localizado en jurisdicción de los municipios de Becerril, El Paso y La Jagua de Ibirico, en el departamento del Cesar, teniendo en cuenta que no se identificaron comunidades étnicas al interior del área de interés, luego de consultar las bases de datos institucionales de comunidades étnicas, tanto geográficas como alfanuméricas y de realizar el análisis cartográfico correspondiente.

Mapa 5. Cruce AEM 19 con pueblos étnicos



Fuente: Elaboración propia, 2022

7. Seguridad ⁶

7.1 Actos Extorsivos

Con corte a diciembre 31 de 2021, el municipio de El Paso presentó dos actos extorsivos por llamada telefónica.

7.2 Hurtos

Con corte a diciembre 31 de 2021, el municipio de El Paso presentó 69 hurtos a personas y 13 hurtos en residencias.

8. Proceso de Coordinación y Concurrencia ⁷

El proceso para la concertación sobre el desarrollo de la actividad minera en el municipio de El Paso se llevó a cabo el 15 de marzo de 2021. Así se concertó un área susceptible de vocación minera en el municipio, sin perjuicio de los trámites ambientales respectivos y otras actividades productivas en el territorio.

La ANM inició un proceso de fortalecimiento de la Coordinación y Concurrencia en este municipio, en el marco del cual fueron incluidos los temas relativos a las Zonas Reservadas con Potencial en la correspondiente jurisdicción y, en general, lo que respecta al proceso de delimitación y declaración de Áreas Estratégicas Mineras. El acta de Fortalecimiento es del 4 de abril de 2022.

Ver **Anexo 1. Actas de Coordinación y Concurrencia**

9. Solicitudes de restitución de tierras⁸

La totalidad del municipio es área micro focalizada⁹. De acuerdo con la información publicada por la Unidad de Restitución de Tierras, al 7 de marzo de 2022 existen 95 solicitudes de restitución por 94 predios y 72 titulares¹⁰.



PLANEACIÓN TERRITORIAL

10. POMCA⁹

Respecto a la jurisdicción del municipio de El Paso, se encuentra el Plan de Ordenación y Manejo de la Cuenca Hidrográfica (POMCA) del río Calenturitas (Código 2802-08), la cual se superpone con el bloque **AEM 19**. Cabe mencionar que esta cuenca tiene una extensión de 128.828,57 hectáreas, la cual equivale al 5,85% del área del departamento del Cesar, con un perímetro de 270 Km y hace parte de la jurisdicción de los municipios de La Jagua de Ibirico, Becerril y El Paso.

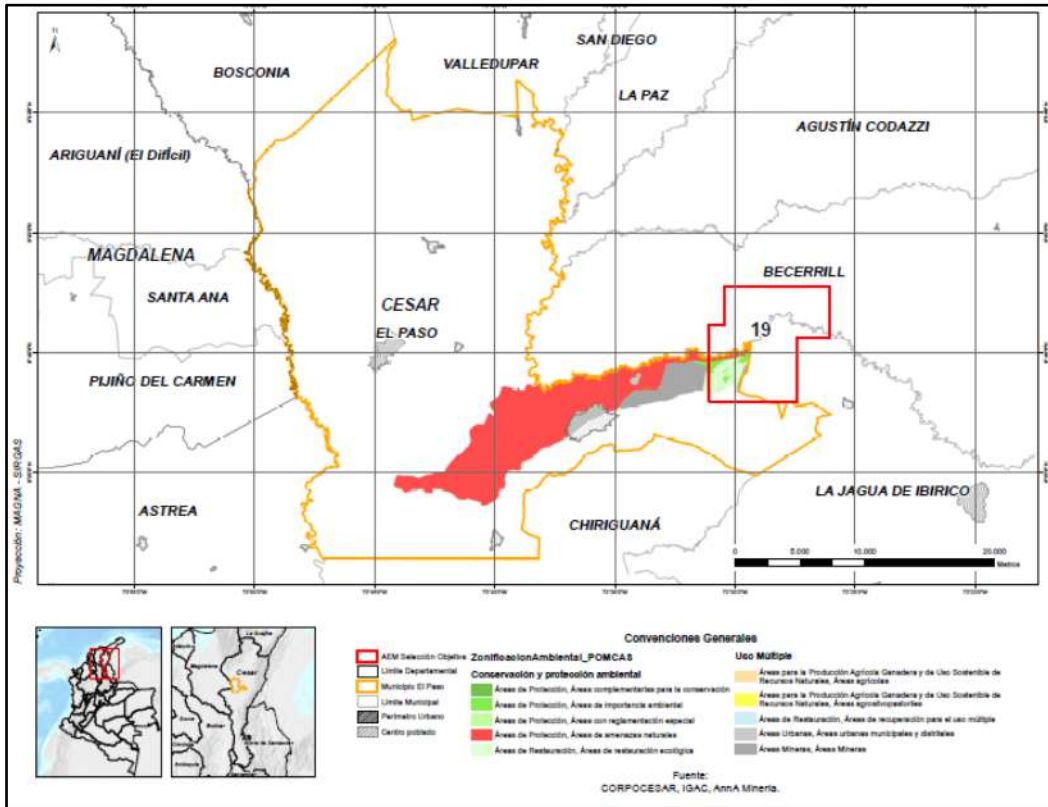
A partir de la zonificación ambiental definida en el POMCA, a continuación se ilustran y describen las categorías de ordenación del área que se superpone con los bloques:

| Bloque AEM | Categoría de ordenación | Subzonas de uso y manejo | Área dentro Bloque (ha) | Cobertura dentro Bloque |
|------------|-------------------------------------|-----------------------------------|-------------------------|-------------------------|
| AEM 19 | Uso múltiple | Áreas agrosilvopastoriles | 105,6 | 1,6% |
| | | Áreas mineras | 1.818,7 | 27,7% |
| | Conservación y Protección Ambiental | Áreas con reglamentación especial | 24,0 | 0,4% |
| | | Áreas de amenazas naturales | 1.925,6 | 29,3% |
| | | Áreas de importancia ambiental | 317,3 | 4,8% |
| | | Áreas de restauración ecológica | 623,7 | 9,5% |

| Categoría de ordenación | Subzonas de uso y manejo | Criterio de evaluación de usos prohibidos |
|-------------------------------------|--|---|
| Uso múltiple | Área agrícola | Uso compatible sin exceder la capacidad de uso. |
| | Área agrosilvopastoril | Áreas, cuyo uso agrícola, pecuario y forestal resulta sostenible, bajo el criterio de no sobrepasar la oferta de los recursos, dando orientaciones técnicas para la reglamentación y manejo responsable y sostenible de los recursos. |
| | Área de recuperación para uso múltiple | Áreas que tiene como objetivo retornar la utilidad del ecosistema para la prestación de servicios diferentes a los del ecosistema original. |
| Conservación y protección ambiental | Área de amenazas naturales | Zonas delimitadas como de amenaza alta por movimientos en masa, inundaciones, avenidas torrenciales, actividad volcánica, e incendios forestales, entre otros. |
| | Área de importancia ambiental | Ecosistemas estratégicos: páramos, humedales, nacimientos de aguas, zonas de recarga de acuíferos, bosques secos, manglares, entre otros. Otras subzonas de importancia ambiental identificadas de interés para la protección de la biodiversidad y los servicios ecosistémicos en la cuenca |
| | Área de restauración ecológica | Corresponden a áreas complementarias para la conservación o áreas de importancia ambiental que han sido degradadas, entre otras, con el fin de restaurar su estructura y función. |
| | Áreas con reglamentación especial | Áreas de patrimonio histórico, cultural y arqueológico, territorios étnicos |



Mapa 6. Superposición entre los Bloques con la zonificación ambiental del POMCA



Fuente: Elaboración propia, información suministrada por CORPOCESAR.

Según lo establecido en el documento “Formulación del Plan de Ordenación y Manejo de la Cuenca Hidrográfica (POMCA) del río Calenturitas, Fase Prospectiva y Zonificación”, publicado en el sitio web de CORPOCESAR, se encuentra que, en la zonificación del uso del suelo para cada subzona de uso y manejo presente en el bloque de interés, se define un área destinada para la actividad minera, que equivale al 27,7% del área total del bloque **AEM 19**; sin embargo, el 44% del área del bloque está dentro de la categoría de conservación y protección ambiental; no obstante, según el artículo 4 del Decreto 3600 de 2007 del MADS, estas áreas deben ser objeto de especial protección ambiental de acuerdo con la legislación vigente y las que hacen parte de la estructura ecológica principal; así mismo, el 4,8% del área con categoría de conservación y protección ambiental es área de importancia ambiental, lo que indica que puede existir un ecosistema estratégico o una subzona de importancia ambiental identificada de interés para la protección de la biodiversidad y los servicios ecosistémicos en la cuenca.

11. Plan de Ordenación Forestal -POF¹⁰

Mediante la Resolución No. 1235 de 2016, la Corporación Autónoma Regional del Cesar (CORPOCESAR) adoptó el Plan de Ordenación Forestal para el Departamento del Cesar. En el artículo octavo de la citada resolución se establece que “el desarrollo de usos previstos en cada una de las zonas en el POF queda sujeta a cumplimiento de los requisitos establecidos en la normatividad ambiental vigente”.

Por lo anterior, en el desarrollo de la actividad minera en sus distintas fases, se deberá considerar la zonificación del POF y demás determinantes ambientales expedidos por la autoridad ambiental para el proceso de solicitud de permisos o autorizaciones, así como del licenciamiento ambiental, según corresponda, lo anterior teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 8 de la Resolución No. 1235 de 2016 expedida por CORPOCESAR.

12. Esquema de Ordenamiento Territorial -EOT

El EOT se adoptó mediante Acuerdo 016 de 2000, con revisión ordinaria de corto, mediano y largo plazo adoptada a través del Acuerdo 011 de 2016. La visión 2027 se refiere a un municipio productivo y ambientalmente sostenible, con un trabajo armónico entre los sectores agropecuario y minero, respetando y salvaguardando un ambiente sano.

El desarrollo económico se ha determinado con base en su vocación minera, originada en su potencial para carbón, lo cual genera la necesidad de establecer un modelo productivo diversificado que incluya otros sectores como la agricultura, la pesca, la ganadería, el comercio, los servicios y el turismo, con el fin de impulsar estas actividades y posicionarlas al igual que la minería. Las políticas y estrategias desde el punto de vista económico incluyen apoyar el desarrollo y la ejecución de proyectos mineros para generar opciones de empleo a los habitantes del municipio.

Las áreas de protección y de interés ambiental corresponden principalmente a:

| Área | Extensión (Has.) |
|---|------------------|
| Ciénaga La Pachita | 189,3 |
| Ciénaga Mata de Palma | 389,0 |
| Ciénaga El Paso | 188,8 |
| Bosques de Mapurito | 1.712,1 |
| Complejo de sabanas, bosques y arbustales secos | 2.156,8 |
| Complejo de humedales de la Ciénaga de Zapatosa | 289,2 |

Fuente: EOT de El Paso

Con relación a las áreas de manejo especial objeto de conservación y protección ambiental, el EOT propone la creación del Distrito de Manejo Integrado (DMI) Complejo cenagoso El Paso (Ciénagas La Pachita, El Paso, Ascencio y Mata de Palma). Esta área se localiza en el corregimiento de Potrerillo y en el área rural de la cabecera municipal, con una extensión de 422 Ha, que equivalen al 0,52 % del área municipal. Así mismo, se definen los suelos de protección ambiental para la explotación minera, que corresponden a suelos de protección del sistema natural forestal, cuya función es servir como una cortina de protección ambiental entre la cabecera corregimental de La Loma y la zona minera. Esta área se localiza en el corregimiento de La loma y tiene una extensión de 241 Ha (0,30% del territorio municipal).

Para las zonas de rondas hídricas, el EOT establece unos márgenes adicionales a los definidos en la norma nacional, de la siguiente forma:

- Subsistema Primario río Cesar y Ariguaní: Franja de protección total de 150 m
- Subsistema secundarios río Calentura: Franja de protección total de 120 m
- Subsistema secundarios o río terciario río Canoas: Franja de protección total de 90 m
- Subsistema Terciarios o Caños tales como Caño Avispero: Franja de protección total de 60 m
- Subsistema para cuerpos de aguas como lagunas, humedales y otros: Franja de protección total de 100 m de radio

13. Zonas más afectadas por el conflicto armado -ZOMAC

El numeral 6 del artículo 236 de la Ley 1819 de 2016, establece que las Zonas más Afectadas por el Conflicto Armado (ZOMAC), están constituidas por el conjunto de municipios que sean considerados como más afectados por el conflicto, los cuales serán definidos para el efecto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público -MHCP, el Departamento Nacional de Planeación - DNP y la Agencia de Renovación del Territorio -ART. El Paso no se encuentra clasificado entre las Zonas más afectadas por el conflicto armado -ZOMAC.

14. Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial - PDET

Los programas de desarrollo con enfoque territorial (PDET) fueron creados por el Decreto 893 de 2017, como instrumentos de planificación y gestión para implementar de manera prioritaria los planes sectoriales y programas en el marco de la Reforma Rural Integral (RRI) y las medidas pertinentes que establece el Acuerdo Final, en articulación con los planes territoriales. Son en total 16 PDET que reúnen 170 municipios en todo el país.

El Paso no fue priorizado como municipio PDET, de acuerdo con la información publicada por la Agencia para la Renovación del Territorio.

15. Plan de Desarrollo Municipal ¹¹

El PDM 2020-2023: "El Paso territorio de esperanza" fue adoptado mediante Acuerdo 006 de 2020. Aborda varios enfoques que confluyen en el propósito de "alcanzar el desarrollo en un escenario que tiene por actividad los procesos mineros y que requiere de una transición por los cambios que presentan los tiempos".

Se articula en 5 ejes estratégicos, 61 metas de resultado y 10 componentes. Plantea que, en materia de desarrollo económico, la administración se orientará al fortalecimiento del sector agropecuario, el crecimiento de la economía solidaria y microempresas, generación de empleo y emprendimientos, así como el fortalecimiento del turismo. No alude a la actividad minera, aun cuando la misma tiene una alta representatividad en la producción municipal. No obstante, desde el Programa de Fuerza Laboral y Población Emprendedora se plantea la articulación, desde la Oficina de Minas, con las diferentes empresas del sector productivo para la vinculación de mano de obra y la caracterización de mujeres cabeza de hogar afectadas por la emergencia sanitaria.

Se establece igualmente la revisión, ajuste e implementación del EOT y la implementación de un proceso de vigilancia y control urbano, así como de un plan de gestión del riesgo social y ambiental, del catastro multipropósito y la legalización de títulos de propiedad para un estimado de 800 predios al finalizar el período de gobierno, entre otros aspectos.

En relacionamiento institucional, se proponen iniciativas para la consulta, encuentro, diálogo y retroalimentación con empresas. De igual forma, fortalecer la comunicación con otras entidades del Estado, en los diferentes niveles, a través de nuevos convenios y alianzas.

16. Sitios arqueológicos de interés

Con corte al mes de marzo de 2022, y según el Atlas Arqueológico de Colombia publicado por el Instituto Colombiano de Antropología e Historia -ICANH, en jurisdicción de El Paso se ubican 8 sitios arqueológicos, frente a los cuales no se evidencia superposición con el bloque **AEM 19**. No obstante, es necesario tener en cuenta que, de acuerdo con la Ley 1185 de 2008 y el Decreto 138 de 2019, todo el territorio nacional es comprendido como área de potencial riqueza en materia de patrimonio arqueológico.

17. Predios rurales

El área correspondiente al bloque **AEM 19**, ubicada en jurisdicción de los municipios de La Jagua de Ibirico, El Paso y Becerril, comprende 72 predios rurales, con áreas que oscilan entre menos de 1 y 1.239 hectáreas aproximadamente. De éstos, 44 predios presentan superposición del 100% con el bloque AEM 19.



Por otra parte, 49 predios localizados en jurisdicción del municipio de El Paso se superponen con el bloque **AEM 19**, en un área total de 1.029,8 ha. El predio más extenso tiene 418,7 ha. y el más pequeño, 0,01 ha. En términos generales, se trata de predios con extensiones medias (mediana) de 0,06 ha., de los cuales, 41 presentan superposición al 100% con el bloque de interés. Ello supone una gran diferencia con respecto a los predios de los municipios vecinos de Becerril y La Jagua de Ibirico, puesto que las propiedades rurales que se superponen con el bloque **AEM 19**, en El Paso, son más numerosas y de menor extensión. 32 predios (65% del total) tienen menos de 1 hectárea de extensión, lo cual permite inferir que hay un número más elevado de propietarios. De acuerdo con la información publicada por el IGAC, el 18% de estos predios tienen como destino económico el agropecuario, el 10% son mineros, 2% tienen destino habitacional y 2% comercial, aclarando que para el 67% de los predios no se encontró esta información.



COMPONENTE ECONÓMICO

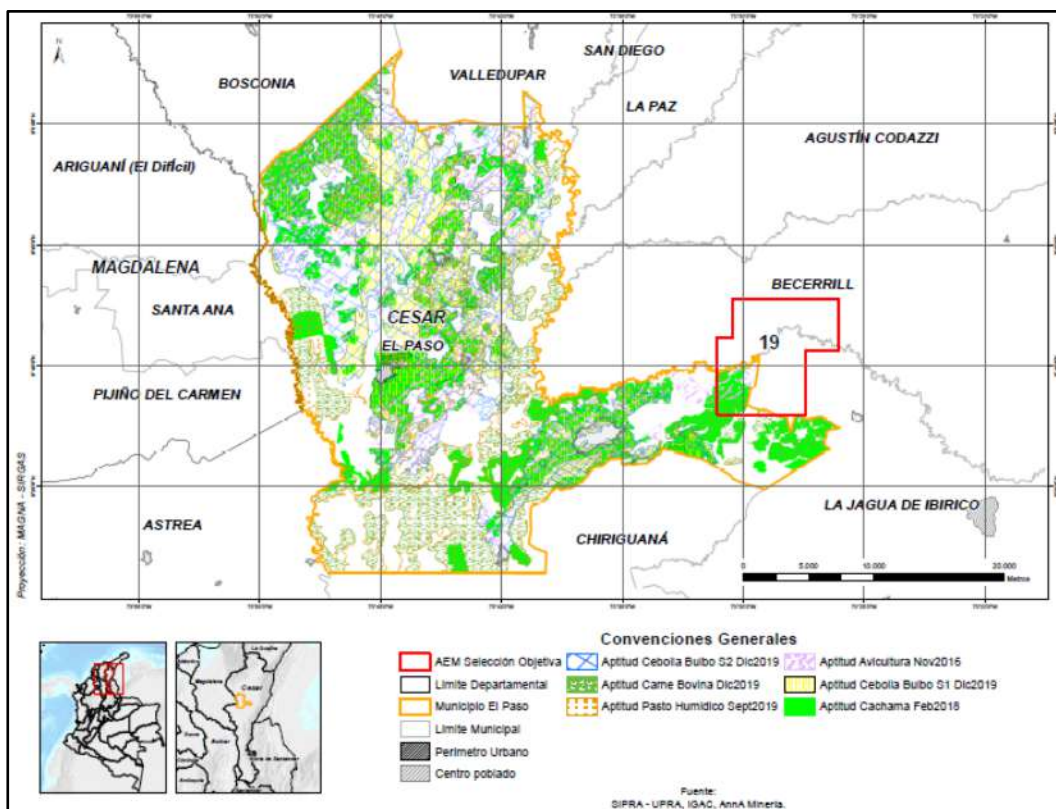
18. Actividad Agropecuaria ¹²

18.1 Potencial Agropecuario

La aptitud agropecuaria definida por la Unidad de Planeación Rural y Agropecuaria – UPRA comprende 44 cadenas productivas, cada una con su correspondiente nivel de aptitud (alto, medio y bajo).

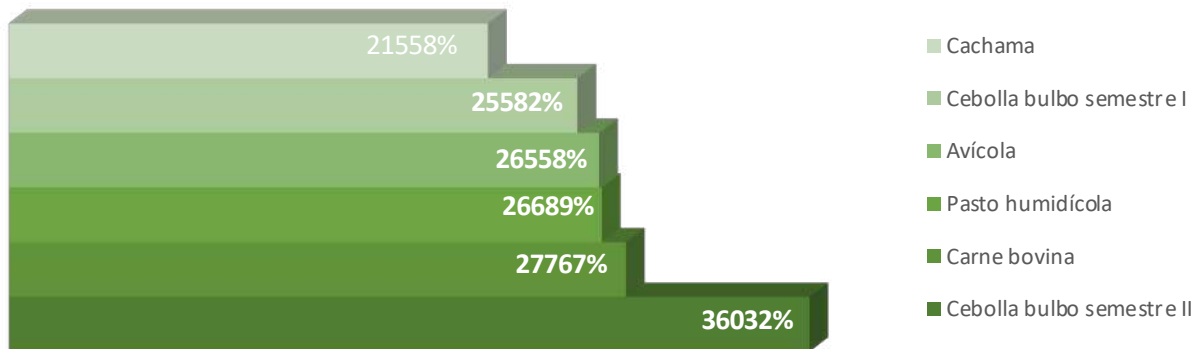
Cabe mencionar que el análisis de superposición con el Bloque **AEM 19** se realizó solo con 19 de las 44 cadenas productivas, debido a que son las que cuentan con información georreferenciada.

Mapa 7. Principales cadenas productivas con aptitud alta a nivel municipal



Fuente: Elaboración propia, información de SIPRA UPRA, 2021.

Las cadenas productivas con mayor potencial dentro del bloque **AEM 19**, sin un orden particular, son las siguientes: cachama, cebolla bulbo, avícola, pasto húmedo, carne bovina.



A partir de lo anterior, se identifica que el área del bloque **AEM 19** cuenta con una gran variedad de cadenas productivas. Así, el futuro desarrollo de la actividad minera debe considerar la articulación de la misma con el desarrollo de las cadenas productivas identificadas dentro del bloque de interés.

Por otro lado, en lo referente a las Zonas de Reserva Campesinas – ZRC, establecidas mediante Ley 160 de 1994, en el municipio de El Paso no se reporta ninguna ZRC.

19. Minería¹³

19.1 Títulos vigentes

A corte 7 de febrero de 2022, el municipio de El Paso cuenta con 14 títulos mineros vigentes, 9 en etapa explotación, 3 en exploración y 2 en construcción y montaje para antracita y carbón.

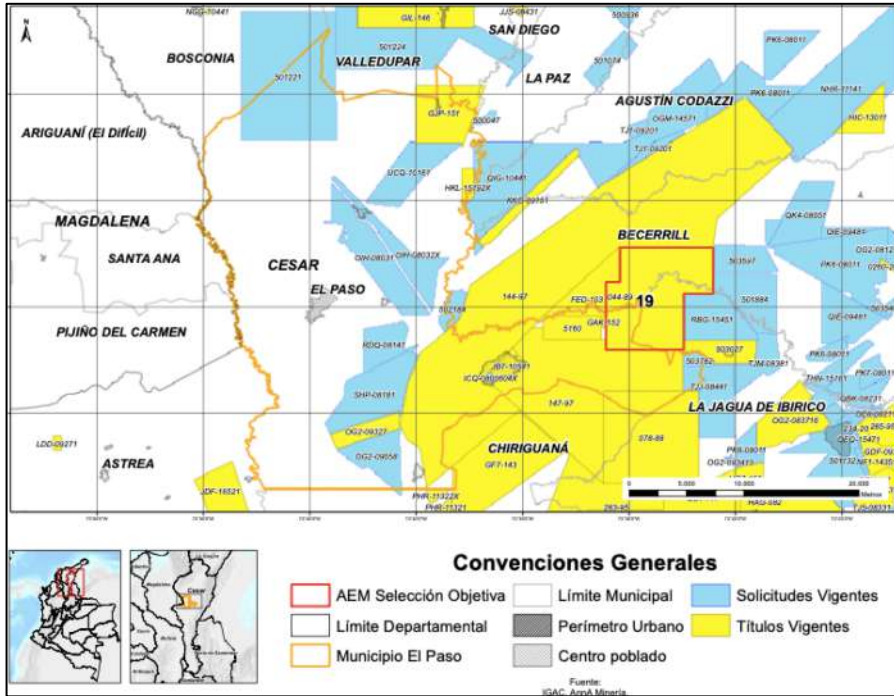
19.2 Solicitud de títulos

A corte 7 de febrero de 2022, el municipio de El Paso cuenta con 14 solicitudes vigentes para arenas, gravas, carbón y minerales de cobre.

19.3 Áreas Estratégicas Mineras Declaradas

El municipio cuenta con un Área Estratégica Minera (AEM) declarada a través de la Resolución VPPF No. 045 del 03 de mayo de 2022 como bloque **AEM 19**.

Mapa 8. Figuras mineras presentes en El Paso



20. Actividad comercial e industrial ¹⁴

De acuerdo con la Cámara de Comercio de Valledupar, al mes de enero de 2022, El Paso cuenta con un total de 1.953 personas, empresas e instituciones inscritas en el Registro Mercantil, cuyas actividades se concentran mayoritariamente en los sectores de Comercio (43%) y Alojamiento y Servicios de Comida (19%), mientras que la actividad industrial se refiere a manufacturas con un 8% de los registros mercantiles asociados a este municipio. La explotación de minas y canteras tiene una participación del 0,4% del total de registros mercantiles asociados a este municipio.

| Tipo | | Actividad | | Tamaño empresa | |
|---|-----|--|------|----------------|-------|
| Personas jurídicas, establecimientos, agencias y sucursales | 59% | Comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos automotores y motocicletas | 43% | Micro | 99,4% |
| | | Alojamiento y servicios de comida | 19% | | |
| | | Industrias manufactureras | 8% | Pequeña | 0,5% |
| | | Otras actividades de servicios | 6% | | |
| Personas naturales | 36% | Transporte y almacenamiento | 3% | Mediana | 0,05% |
| | | Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca | 2% | | |
| Entidades sin ánimo de lucro | 5% | Explotación de minas y canteras | 0,4% | Gran Empresa | 0,05% |
| | | Otros | 19% | | |

La actividad económica se basa en los sectores agropecuario y minero, éste último representado en la explotación de carbón y también de yacimientos de gas. El Paso se encuentra en el área de influencia directa de varios proyectos de interés nacional, con explotaciones a cielo abierto. Así mismo, se adelantan exploraciones para confirmar la presencia de gas metano, gas natural y petróleo. El desarrollo comercial ha venido de la mano de la construcción de la carretera Troncal de Oriente y los proyectos de carbón, fenómeno que se incrementó en los corregimientos de La Loma de Calenturas y Cuatro Vientos, en los cuales funcionan tiendas, almacenes, estaderos, restaurantes y hoteles, así como proveedores de servicios para automotores.



En cuanto a la actividad microempresarial, el municipio reporta la existencia de 7 Empresas Asociativas de Trabajo, 5 cooperativas de varios servicios y 10 ladrilleras, las cuales son básicamente empresas familiares. Los servicios financieros se ubican en los municipios vecinos de Bosconia, Curumaní y Chiriguaná. En El Paso existen corresponsales bancarios en la cabecera municipal y en el corregimiento de La Loma de Calenturas.



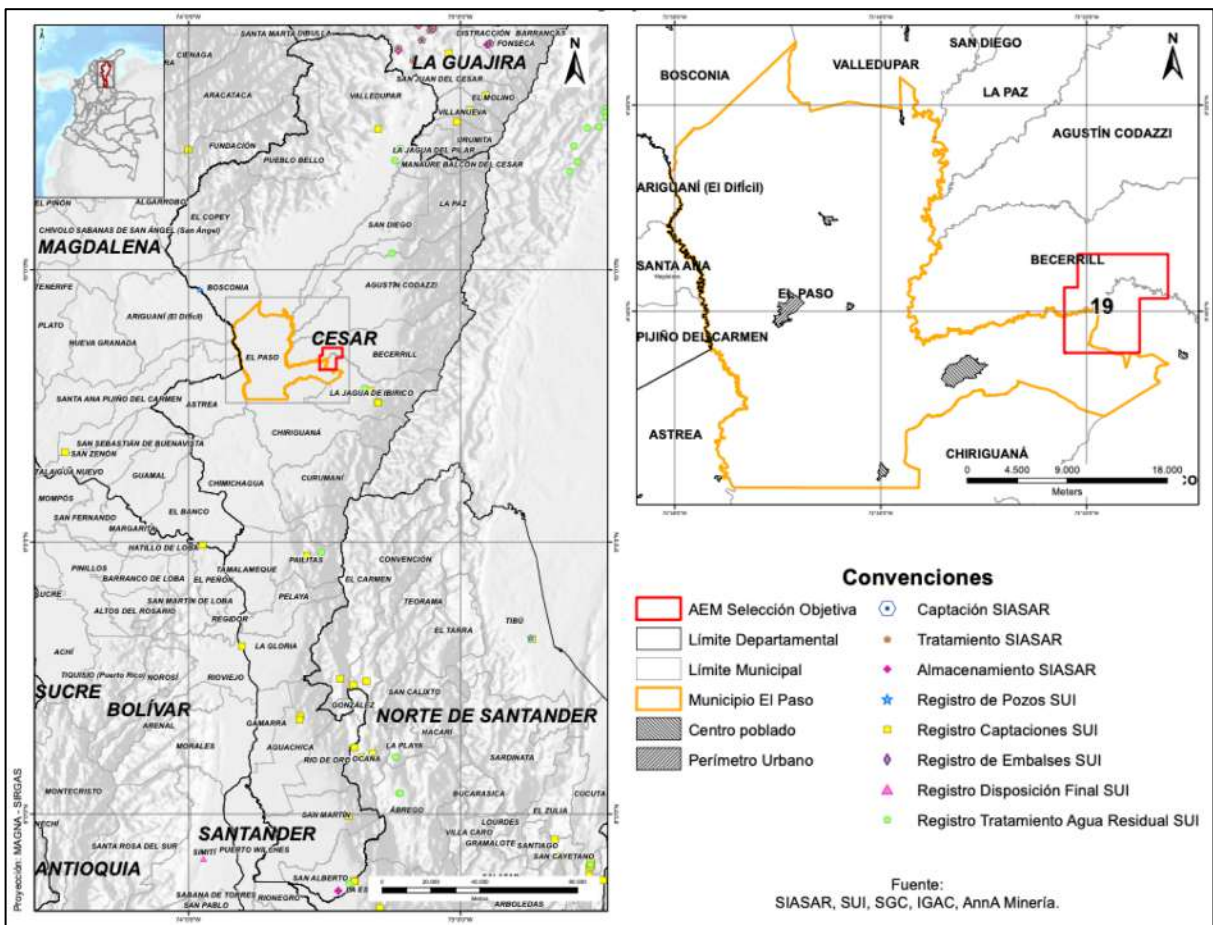
CATEGORÍA DE INFRAESTRUCTURA

21. Servicios Públicos

21.1 Acueducto y Saneamiento ¹⁵

La prestación de los servicios públicos domiciliarios de acueducto y saneamiento básico en el municipio está a cargo de la Empresa de Servicios Públicos de El Paso -Empaso E.S.P., la cual tiene como objeto principal la prestación del servicio de Acueducto y Alcantarillado, en la cabecera municipal de El Paso y sus corregimientos. La empresa dispone de varios puntos de captación de agua mediante un sistema de pozos subterráneos que cuentan con licencia ambiental otorgada por la Corporación Autónoma Regional del Cesar (Corpocesar), con un caudal de 60 L/s. La recolección, barrido y limpieza de los residuos sólidos es realizada por la empresa Interaseo S.A. E.S.P. y la disposición final de los residuos es realizada en el relleno sanitario Los Corazones, el cual se encuentra ubicado a las afueras del municipio de Valledupar.

Mapa 9. Superposición entre AEM y sistema de acueducto y saneamiento básico



Fuente: Elaboración propia



En relación con el bloque **AEM 19**, se realizaron cruces con la información georreferenciada, reportada y disponible de las bases de datos del SUI y del Sistema de Información de Agua y Saneamiento Rural (SIASAR) del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio (MinVivienda), con el fin de identificar la existencia de infraestructura de acueducto y saneamiento básico ubicadas dentro del bloque **AEM 19**, observando al momento de realizar las superposiciones con este polígono, la inexistencia de infraestructura de Acueducto, Alcantarillado y Aseo al interior de su delimitación.

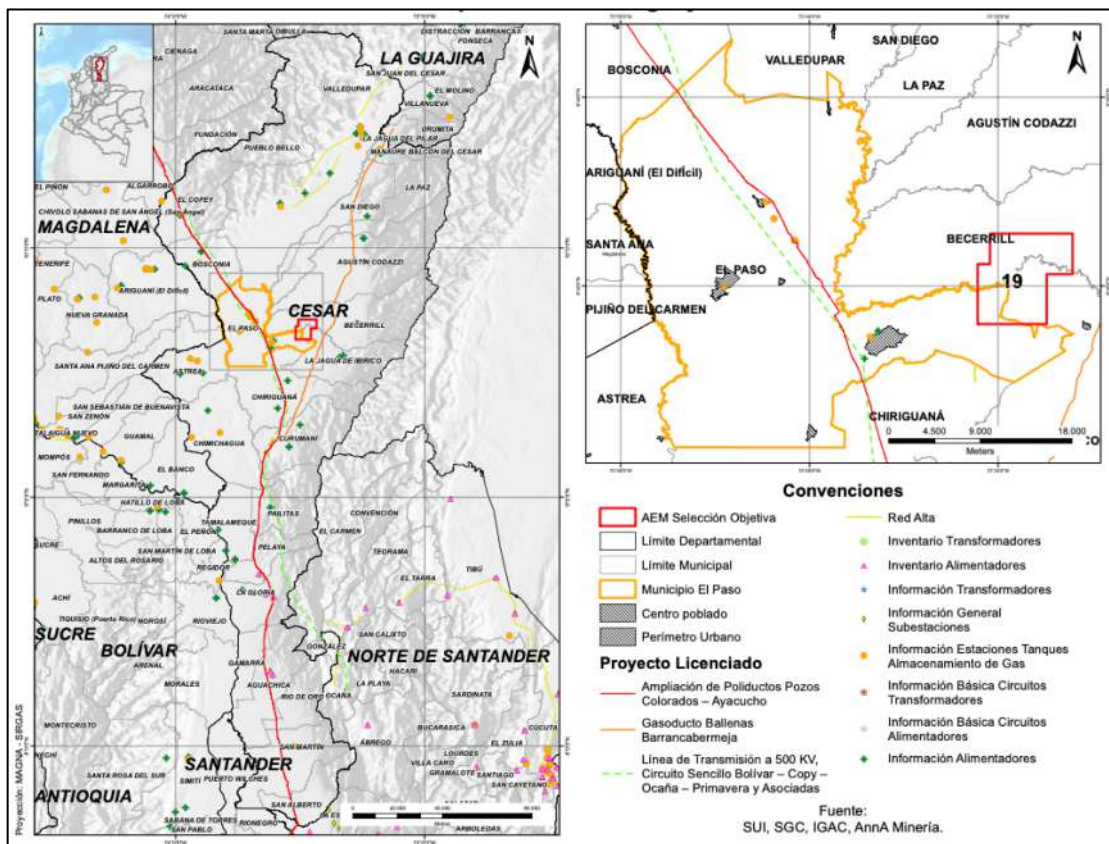
21.2 Energía Eléctrica y Gas Combustible

El servicio de energía eléctrica es prestado por la empresa Afinia S.A. E.S.P., contando con cobertura en los departamentos de Bolívar, Córdoba, Sucre y Cesar. Sobre este último departamento se encuentra ubicado el municipio de El Paso, el cual se conecta al Sistema de Distribución Local (SDL) del Operador de Red (OR) desde el Sistema de Transmisión Regional (STR) localizado en la Subestación La Loma a 500 kilovoltios (KV), propiedad del Grupo de Energía de Bogotá (GEB) S.A. E.S.P.

Esta subestación cuenta con dos módulos de transformación trifásica de 500/110 KV y con una capacidad de 150 MVA cada uno. Desde este punto de ubica un transformador de distribución 25 MVA a 110/34,5 KV, para llevar energía eléctrica hasta las subestaciones de distribución de los municipios de la zona. Particularmente, en la cabecera municipal de El Paso se ubica la subestación El Paso, a 110/34,5/13,2 KV, la cual se conecta con la subestación La Loma.

Por otra parte, de acuerdo con la información reportada por la empresa prestadora al Sistema Único de Información (SUI), para éste municipios no se dispone de infraestructura eléctrica del Sistema de Transmisión Regional (STR) o del Sistema de Transmisión Nacional (STN) al interior del bloque **AEM 19**. No obstante, es importante tener presente la posibilidad de la existencia de redes de distribución de media y baja tensión a 13,2/34,5 KV, distribuidos a lo largo y ancho del territorio del municipio, incluida el área correspondiente al bloque **AEM 19**, que podrían encontrarse en la zona pero no estar georreferenciados.

Mapa 10. Superposición entre AEM y sistema de energía eléctrica ¹⁶



Fuente: Elaboración propia



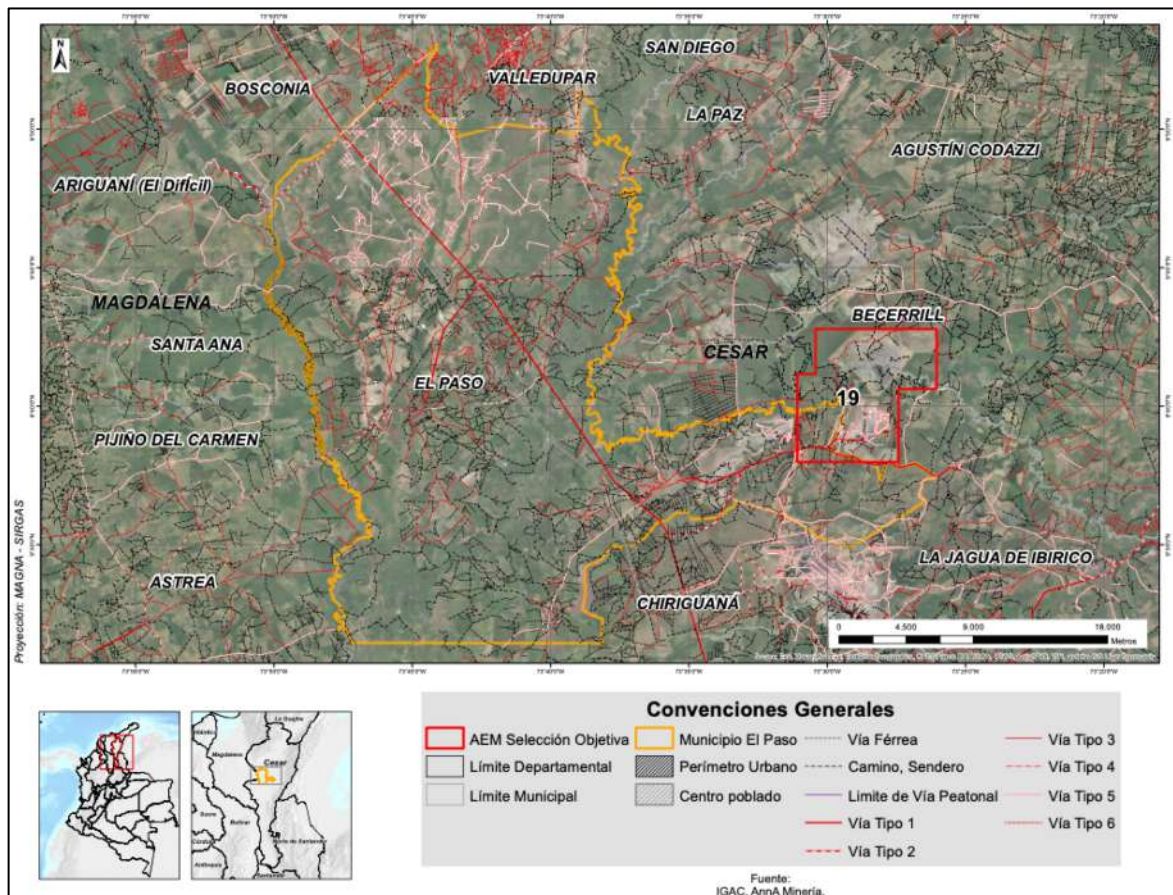
Frente al servicio público de gas combustible, la prestación del servicio es realizada por la empresa Gases del Caribe S.A. E.S.P., con un total de 4.132 usuarios. La prestación del servicio público domiciliario de transporte de gas natural está a cargo de la empresa Transportadora de Gas Internacional (TGI), quien dentro de sus servicios presta el transporte de gas natural, a través de un sistema de gasoductos que interconectan los campos de producción, en el departamento de La Guajira, hasta el centro del país, mediante un gasoducto entre el campo de producción, en Ballenas, hasta Barrancabermeja (Santander), el cual cuenta con una longitud de 771 km y cruza el municipio de El Paso de norte a sur. No obstante, luego de realizados los cruces de información relacionada con infraestructura de hidrocarburos, se observó que este gasoducto no se superpone sobre el bloque **AEM 19**.

22. Infraestructura vial

Para la conexión terrestre desde la cabecera municipal hasta los corregimientos y veredas del municipio de El Paso, se dispone de un total de 2.005 vías, de las cuales, el 74,76% se clasifican como vías tipo 7 (caminos de herradura), el 25,24% se encuentran distribuidas entre los tipos 1 al 6, las cuales permiten el tránsito vehicular a través de un sistema de carreteras tanto pavimentadas como sin pavimento. Sin embargo, la mayor parte de las vías sin pavimentar del municipio se encuentran clasificadas como tipo 5 y 6, que solo pueden ser transitadas en tiempo seco, alcanzando un total del 23,04% y, finalmente, sólo el 0,55% del total de las vías (11 vías) se clasifican como tipo 1 y 0,15% del tipo 2 (3 vías). Es importante señalar que estas 2 últimas clasificaciones cuentan con pavimento y disponen de las obras viales como cunetas, bermas, separadores, alcantarillas etc.

Durante el análisis realizado se identificó la existencia de varias vías al interior del bloque **AEM 19**, localizando un total de 128, de las cuales, 70 se encuentran superpuestas sobre El Paso y están distribuidas en vías tipo 1 (4 vías), tipo 5 (10 vías), tipo 6 (10 vías) y tipo 7 (46 vías).

Mapa 11. Superposición entre AEM y Mapas de carreteras de IGAC ¹⁷



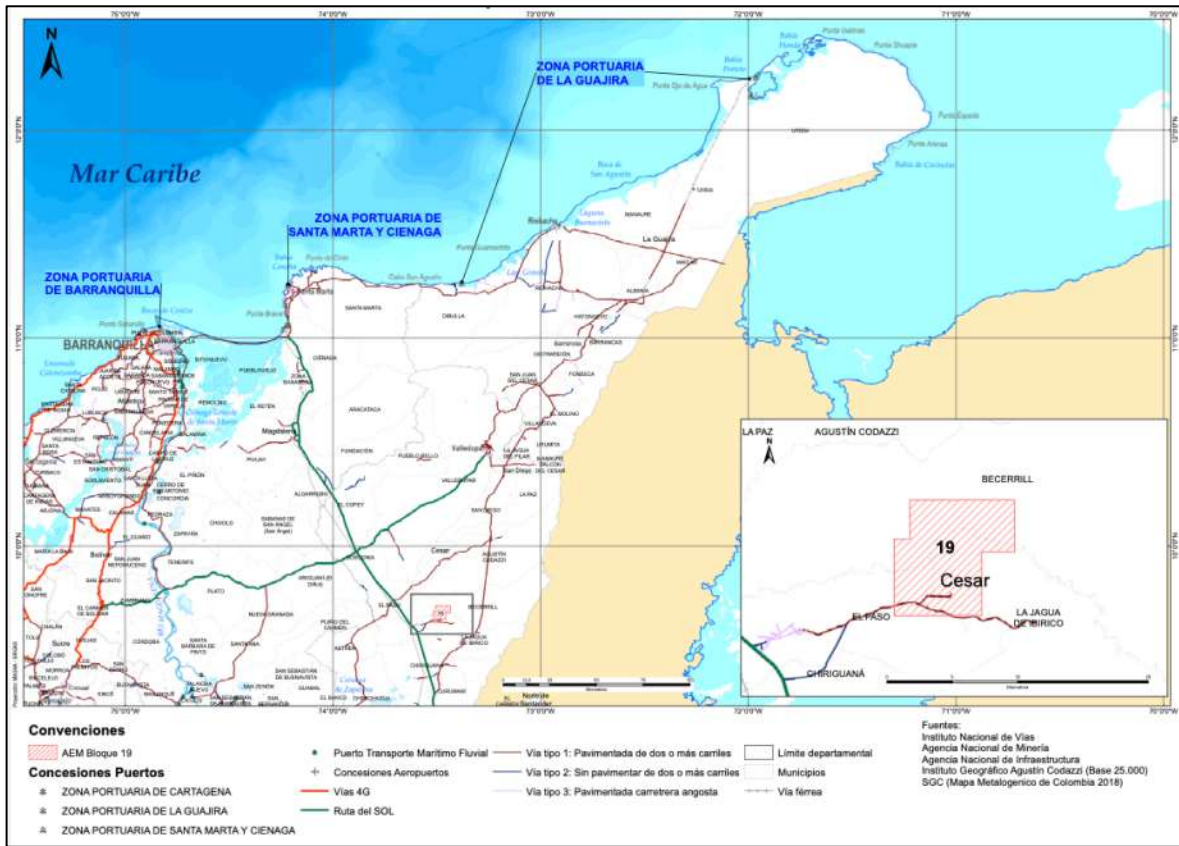
Fuente: Elaboración propia a partir de información de Invias e IGAC



MUNICIPIO DE EL PASO

El bloque **AEM 19**, localizado en los municipios de El Paso, Becerril y La Jagua de Iberico, se encuentra cercano a las principales zonas portuarias de la costa caribe colombiana, a una distancia aproximada de 297,1 km del puerto de Riohacha (La Guajira), Santa Marta (Magdalena) se encuentra a 248,1 km y Cartagena (Bolívar) está a 416,1 km de distancia. El aeropuerto Alfonso López Pumarejo, de la ciudad de Valledupar (Cesar), se encuentra aproximadamente a 113,9 km de la cabecera de los municipios de La Jagua de Iberico, Becerril y El Paso.

Mapa 12. Superposición entre AEM y Principales Puertos y Aeropuertos



Fuente: Elaboración propia

Distancia a los principales puertos y aeropuertos

| Desde | A | Distancia |
|----------------------|--------------|-----------|
| Bloque AEM 19 | Riohacha | 297,1 km |
| | Bogotá | 747,0 km |
| | Santa Marta | 248,1 km |
| | Barranquilla | 294,2 km |
| | Cartagena | 416,1 km |

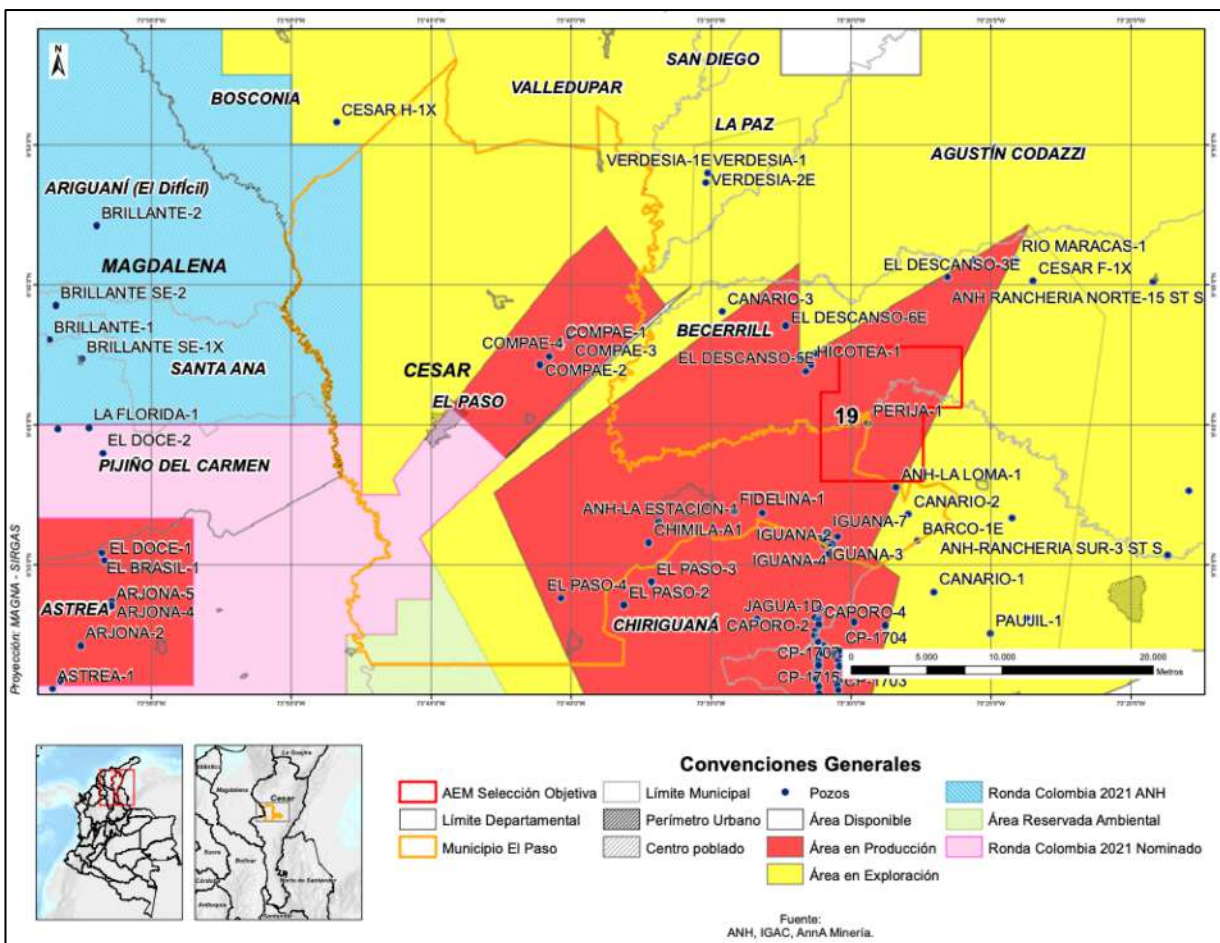
23. Telecomunicaciones

La infraestructura de telecomunicaciones, compuesta por antenas de telefonía celular, radio y televisión, se encuentra concentrada en la cabecera municipal de El Paso, con varios puntos distribuidos en de la zona urbana. No se evidenció infraestructura de telecomunicaciones dentro del bloque **AEM 19**, de acuerdo con la información suministrada por el Ministerio de Tecnologías de la Información y Comunicaciones (MinTIC).

24. Hidrocarburos

El bloque **AEM 19** cuenta con un área total de 6.568,90 ha, localizadas sobre los municipios de El Paso, Becerril y La Jagua de Ibirico. Revisada la información contenida en el mapa de tierras para hidrocarburos disponible en el Geovisor de la Agencia Nacional de Hidrocarburos (ANH), se identificó que esta AEM está ubicada sobre dos bloques de la ANH denominados: 1) La Loma, que dispone de un área de 6.183 ha (94,12%) y Adicional La Loma, con 385,68 ha (5,87%). Es importante señalar que la **AEM 19** se superpone sobre 1 pozo de hidrocarburos en estado de producción.

Mapa 13. Superposición entre AEM y Mapas de tierras ANH¹⁸



Fuente: Elaboración propia

En el municipio de El Paso se observó una superposición con ocho (8) bloques delimitados en el mapa de tierras de hidrocarburos por parte de la ANH. Tres (3) bloques se encuentran operados por la empresa Drummond Energy INC bajo los contratos La Loma (9.713 ha), Adicional La Loma (9.713 ha) y CR 4 (25.350 ha), así mismo, se localiza el contrato de asociación Maracas (8.479,29 ha), asignado a Ecopetrol, que se encuentra en estado de producción. Por otra parte, se tienen dos bloques en proceso de asignación permanente, denominados VIM41 (6.318 ha) y VIM42 (6.685,40 ha), el bloque Ambiental ON y un área sin asignar. Particularmente, el área correspondiente al Bloque **AEM 19**, ubicado sobre el municipio de El Paso, presenta una superposición sobre el bloque ANH La Loma, en un porcentaje de 100%.



INDICADORES SOCIOECONÓMICOS DE INTERÉS

25. Población total¹⁹

Para 2022, de acuerdo con el DANE, El Paso cuenta con 42.322 habitantes. De estos, el 49,55% son hombres y el 50,45% mujeres, distribuidos de la siguiente manera: 7.438 personas se encuentran asentadas en la cabecera municipal y 34.884 en centros poblados y rural disperso.

26. Índice de desempeño municipal²⁰

Para 2018, según reportes del DNP, El Paso reportó un IDM de 36,68, clasificándose en el grupo de capacidades “Nivel Bajo”, ocupando la posición 992 a nivel nacional. El departamento del Cesar reporta un desempeño de 41,16, correspondiente a un nivel de desempeño “Nivel Medio”.

27. Índice de pobreza multidimensional²¹

En 2018, el Índice de Pobreza Multidimensional (IPM) del municipio de El Paso fue del 40,70%, es decir, la proporción de personas respecto al total que se considera pobre en la clasificación multidimensional. Por su parte, el índice para el departamento es del 27,2%.

28. Índice de necesidades básicas insatisfechas²²

En 2018, el 22,78% de la población de El Paso tenía necesidades básicas insatisfechas y el 5,79% se encontraba en condición de miseria. Los índices en el ámbito departamental reportan 23,04% para necesidades básicas insatisfechas y 7,27% para población en condición de miseria.

29. Indicador de desempeño fiscal²³

Para 2018, según cálculos del DNP, El Paso ocupa el puesto sexto a nivel departamental entre veinticinco municipios, con un indicador de desempeño fiscal de 75,42, que lo clasifica como “sostenible”, es decir, que cuenta con finanzas saludables y genera recursos propios

El desempeño fiscal del departamento se clasifica como “sostenible”, reportando un indicador de 71,73, que lo ubica en la posición dieciocho entre treinta y dos departamentos.

30. Producto interno bruto²⁴

De acuerdo con la última información publicada por el DANE a febrero de 2022, el municipio de El Paso reportó un PIB en 2019pr de \$856.000 millones, de los cuales, \$597.000 (69,74%) corresponden a actividades primarias como: agricultura, ganadería, silvicultura, pesca y explotación de minas y canteras. El peso relativo del municipio en el valor agregado departamental es de 4,3%.

31. Nivel de Educación²⁵

El 24,92% de la población ha alcanzado nivel educativo tecnológico, 21,92% básica secundaria, 15,64% estudios técnicos, 11,24% básica primaria, 4,51% básica media y 3,32% estudios universitarios.

32. Ocupación ²⁶

En cuanto a la ocupación, se encontró que, en la semana de referencia, el 21,10% de la población trabajó por lo menos una hora en una actividad que le generó algún ingreso, el 17,24% realizó oficios del hogar, seguido del 18,52% que estudió, 5,24% buscó trabajo y el 02,0% tiene ingresos producto de rentas o se encuentra retirado.

33. Aportes del Sistema General de Regalías (2012-2020)²⁷

33.1 Asignación directa y aprobación de proyectos

El municipio ha recibido asignaciones a través del Sistema General de Regalías, discriminadas por vigencia de la siguiente forma:

| AÑO | Asignaciones | Aprobado |
|-----------|-------------------|------------------|
| 2021-2022 | \$ 18.718.235.822 | \$ 8.434.946.013 |
| TOTAL | \$ 18.718.235.822 | \$ 8.434.946.013 |

Fuente: Elaboración propia

34. Cobertura Servicios Públicos

| | Total | Urbano | Rural |
|-------------------|--------|--------|--------|
| Energía Eléctrica | 98,71% | 99,20% | 98,59% |
| Gas Natural | 36,49% | 54,35% | 32,15% |
| Acueducto | 86,90% | 90,84% | 85,33% |
| Alcantarillado | 72,77% | 81,84% | 70,56% |
| Aseo | 61,09% | 81,67% | 56,09% |
| Internet | 8,12% | 13,52% | 6,81% |

Fuente: Elaboración propia a partir de información del DANE y MinEnergía

34.1 Energía eléctrica ²⁸

El servicio de energía eléctrica en El Paso cuenta con una cobertura del 98,71%, con un total de 5.654 ³⁰ usuarios, de los cuales, 5.247 se encuentran clasificados como residenciales (3.472 estrato 1, 1.774 estrato 2 y 1 estrato 4, y 407 usuarios como No Residenciales (comerciales y oficial). El municipio dispone de tres (3) empresas comercializadoras para el servicio de energía: Afina S.A. E.S.P., Vatia S.A. E.S.P. y Emgesa S.A. E.S.P.

34.2 Gas combustible ²⁹

El Paso cuenta con una cobertura de 36,49% en el servicio de gas, con un total de 4.132³¹ usuarios, de los cuales, 3.076 se concentran en el estrato 1, 1.055 en el estrato 2 y 1 en el estrato 3.

34.3 Acueducto, alcantarillado y aseo ³⁰

Los servicios de acueducto y saneamiento básico son prestados por la Empresa de Servicios Públicos de El Paso (EMPASO) S.A. E.S.P., con una cobertura del 86,90% ³² en el servicio de acueducto (90,84% en la zona urbana) y 72,77% en el servicio de alcantarillado (81,84% en la zona urbana). En cuanto al servicio de aseo, presenta una cobertura 61,09%, concentrada en la zona urbana, donde alcanza un 81,67%.

34.4 Internet de banda ancha ³¹

La cobertura del servicio de internet de banda ancha en El Paso alcanza el 8% ³³, concentrado en la zona urbana, donde alcanza un **8,12%**.



GLOSARIO

Actos terroristas: Ataques indiscriminados, excesivos o que hagan objeto a la población civil de ataques, represalias, actos o amenazas de violencia, cuya finalidad principal sea aterrorizarla.

Aptitud agropecuaria alta: Zonas con las mejores condiciones desde el punto de vista físico, ecológico y socioeconómico para cultivos comerciales.

Área de Reserva Especial (ARE): Área declarada por la Autoridad Minera en favor de una comunidad minera tradicional, en la cual temporalmente no se admitirán nuevas propuestas, con el fin de adelantar Estudios Geológicos-Mineros y desarrollar proyectos mineros estratégicos, cuya concesión solamente se otorgará a la misma comunidad que haya ejercido la actividad minera tradicional, así hubiere solicitud de terceros. Lo anterior, sin perjuicio de los títulos mineros vigentes.

Área Estratégica Minera (AEM): Área especial libre con alto potencial para minerales estratégicos para el país, en la que, una vez delimitada por la Autoridad Minera, no es posible recibir nuevas propuestas ni suscribir contratos de concesión minera, sino que debe ser otorgada en contrato de concesión especial mediante proceso de selección objetiva.

Área Importante para la Conservación de las Aves (AICA): Estándar internacional enmarcada dentro de la iniciativa global IBA (International Bird and Biodiversity Area) liderada por BirdLife Internacional. Su objetivo es la identificación, documentación y conservación de una red global de sitios críticos para la conservación de las aves y la biodiversidad. El programa AICAS-Colombia es coordinado por el Instituto Humboldt y la Asociación Calidris; actualmente existen 127 AICA en Colombia.

Asignación SGR: Recursos provenientes de ingresos corrientes de la Nación y son transferidos a departamentos, distritos, municipios y resguardos indígenas.

Autorreconocimiento étnico: El autorreconocimiento étnico, desde el punto de vista antropológico, está dado por el autorreconocimiento que un individuo bajo un grupo social se reconoce con características diferenciales no occidentales.

Bosques de Paz: Programa de gestión sostenible de territorios que busca integrar la conservación de la biodiversidad con proyectos productivos en el beneficio de las comunidades, constituyéndose en monumento vivo de paz y memoria historia de la terminación del conflicto. El Programa podrá ser aplicado en cualquier lugar del territorio de nacional priorizando áreas degradadas ambientalmente por el conflicto. Ver Resolución 0470 de 2017.

Cobertura saneamiento básico en municipios de Colombia: Módulo acueducto del Geoportal DANE.

Cuerpos de agua lénticos: Son cuerpos de agua cerrados que permanecen en un mismo lugar sin correr, ni fluir; corresponden a lagos, lagunas, morichal, Ciénega, humedal, jagüey, manglar, pantano.

Cuerpos de agua lóticos: Sistemas de agua que fluyen en una única dirección; comprenden ríos, arroyos, quebradas y manantiales.

Esquema de Ordenamiento Territorial (EOT): Es el Plan de Ordenamiento territorial que debe ser elaborado y adoptado por las autoridades de los municipios con población de menos de 30.000 habitantes.

Extorsión: Constreñir a otro a hacer, tolerar u omitir alguna cosa, con el propósito de obtener provecho ilícito o cualquier utilidad ilícita o beneficio ilícito, para sí o para un tercero.

Hectáreas de coca cultivada: Número total de hectáreas de coca cultivada en el municipio.

Hurto a personas/residencias: Apoderarse de una cosa mueble ajena, con el propósito de obtener provecho para sí o para otro.

Indicador de Desempeño Fiscal: Mide globalmente el resultado fiscal alcanzado en cada año y se encuentra en una escala de 0 a 100, donde los valores cercanos a 0 reflejan un bajo desempeño fiscal y valores cercanos a 100 significan que la cantidad territorial logró en conjunto resultados de: buen balance en su desempeño fiscal, suficientes recursos para sostener su funcionamiento, cumplimiento a los límites de gasto de funcionamiento según la Ley 617/00, importante nivel de recursos propios como contrapartida a los recursos de SGP, altos niveles de inversión, adecuada capacidad de respaldo del servicio de su deuda, generación de ahorro corriente, necesario para garantizar su solvencia financiera

Índice de Cobertura de Energía Eléctrica (ICE): Se estima como la relación entre las viviendas con servicio y el total de viviendas de cada sitio, municipio o departamento.

Índice de Desempeño Municipal: Mide de manera sintética el comportamiento de los municipios en variables de tipo social y financiero. Las primeras son tomadas del censo de 2005 y las segundas son tomadas de las ejecuciones presupuestales reportadas por los municipios a la Dirección de Desarrollo Territorial Sostenible del Departamento Nacional de Planeación -DNP para la vigencia analizada.

Índice de Necesidades Básicas Insatisfechas: Determina con ayuda de algunos indicadores simples, si las necesidades básicas de la población se encuentran cubiertas. Los grupos que no alcancen un umbral mínimo fijado son clasificados como pobres.

Índice de Pobreza Multidimensional: Es una medición de la pobreza que refleja las múltiples carencias que enfrentan las personas pobres al mismo tiempo en áreas como educación, salud, condiciones de la vivienda y trabajo.

Nivel de educación: Nivel educativo más alto alcanzado.

Ocupación: Actividad realizada durante la semana pasada.

Pacto Municipal para la Transformación Regional (PMTR): Es el resultado de un ejercicio conjunto de identificación y priorización de necesidades y construcción de iniciativas para el territorio. A partir de estos pactos, en los PATR se definen las apuestas del territorio para su desarrollo integral.

Páramo: El Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible hará la delimitación de los páramos con base en el área de referencia generada por el Instituto de investigación de Recursos Biológicos Alexander von Humboldt a escala 1:25000 o la que esté disponible y los estudios técnicos, económicos, sociales y ambientales disponibles. Ver Ley 1930 de 2018.

Plan Básico de Ordenamiento Territorial (PBOT): Es el Plan de Ordenamiento Territorial que debe ser elaborado y adoptado por las autoridades de los municipios con población entre 30.000 y 100.000 habitantes.

Plan de Desarrollo Municipal (PDM): Es el instrumento de planificación que orienta las acciones de las administraciones municipales durante un período de gobierno. En éste se determina la visión, los programas, proyectos y metas de desarrollo asociados a los recursos públicos que ejecutarán durante los próximos 4 años. Este instrumento de planeación está compuesto por: 1) El Diagnóstico, 2) Parte Estratégica y 3) Plan de Inversiones.

Plan de Ordenamiento y Manejo de Cuencas (POMCA): Instrumento de planificación, a través del cual se realiza la planeación del uso coordinado del suelo, de las aguas, de la flora y la fauna y el manejo de las cuencas hidrográficas, el cual debe ser considerado para el ordenamiento territorial. Ver Decreto 1076 de 2015-

Planes de Acción para la Transformación Regional (PATR): Instrumentos de planeación creados en virtud del punto 4 de las consideraciones del Decreto 893 de 2017, en el cual se señala que “la implementación del PDET implica disponer efectivamente de un instrumento para que los habitantes del campo, las comunidades, los grupos étnicos, y los demás actores involucrados en la construcción de paz, junto con el Gobierno Nacional y las autoridades públicas territoriales construyan planes de acción concretos para atender sus necesidades”.

Planta de Aguas Residuales (PTAR): Es una infraestructura del sistema de alcantarillado en donde se les retiran sólidos gruesos y medios y se hace el tratamiento de remoción de contaminantes para que el resultado sea un agua que cumpla con los requisitos de la normatividad vigente.

Programa de Desarrollo con Enfoque Territorial (PDET): Es un instrumento de planificación y gestión subregional de transformación integral del ámbito rural a 10 años, a través de los cuales se ponen en marcha con mayor celeridad los instrumentos de la Reforma Rural Integral en los territorios más afectados por el conflicto armado, la pobreza, las economías ilícitas y la debilidad institucional.

Población total: número total de habitantes del municipio.

Proceso de coordinación y concurrencia para actividades mineras: La coordinación y concurrencia son instrumentos de participación ciudadana para la toma de decisiones frente a actividades relacionadas con uso del suelo y subsuelo, en coordinación con el ordenamiento territorial regional y local. Para el caso específico de las áreas estratégicas mineras, surtidas estas etapas, se puede declarar AEM en las zonas reservadas donde se establezca alto potencial para minerales estratégicos. Ver Sentencias C-035 de 2016, C-389 de 2016, SU-095 de 2018.

Producto Interno Bruto: El PIB es la suma del Valor Agregado bruto de todas las unidades de producción residentes más la parte de los impuestos, menos las subvenciones, sobre los productos, no incluida en la valoración de la producción.

Proyectos aprobados: Recursos aprobados a partir de OCAD para el desarrollo de proyectos en departamentos, distritos, municipios y resguardos indígenas de los distintos fondos del SGR.

Reservas de la Biosfera: Zonas de ecosistemas terrestres o costeros/marinos, o una combinación de estos, reconocidas en el plano internacional por la UNESCO. Distinción internacional que en Colombia no son categorías de manejo de áreas protegidas, sino estrategias complementarias para la conservación de la biodiversidad. Colombia cuenta con 5 reservas de la Biosfera. Ver Art. 28 Decreto 2372 de 2010.

Reservas Forestales de Ley 2da de 1959: Áreas orientadas para el desarrollo de la economía forestal y protección de suelos, aguas y vida silvestre. No son áreas protegidas, se podrá hacer sustracción de áreas para el desarrollo de actividades de utilidad pública o social. Colombia cuenta con 7 zonas de reserva forestal. Ver Ley 2 de 1959 y Resolución 1526 y 629 de 2012.

Resguardos indígenas: Son una institución legal y sociopolítica de carácter especial, conformada por una o más comunidades indígenas, que con un título de propiedad colectiva que goza de las garantías de la propiedad privada, poseen su territorio y se rigen para el manejo de éste y su vida interna por una organización autónoma amparada por el fuero indígena y su sistema normativo propio.

Secuestro: Privar de su libertad a una persona exigiendo alguna condición para ponerla en libertad.

Sistema Nacional de Áreas Protegidas (SINAP): Es el conjunto de las áreas protegidas, los actores sociales e institucionales y las estrategias e instrumentos de gestión que las articulan, que contribuyen como un todo al cumplimiento de los objetivos generales de conservación de la biodiversidad del país. Comprende las siguientes categorías de áreas protegidas: 1) Públicas: Sistema de Parques Nacionales Naturales, Parques Nacionales Regionales, Reservas Forestales Protectoras, Distritos de Manejo Integrado, Distritos de Conservación de Suelos, Áreas de Recreación; 2) Privadas: Reservas Naturales de la Sociedad Civil.

Sistema de Distribución Local (SDL): Sistema de transporte de energía eléctrica compuesto por el conjunto de líneas y subestaciones, con sus equipos asociados, que operan a los niveles de tensión 3, 2 y 1 dedicados a la prestación del servicio en uno o varios Mercados de Comercialización.

Sistema de Transmisión Regional (STR): Sistema de transporte de energía eléctrica compuesto por los activos de conexión al STN y el conjunto de líneas y subestaciones, con sus equipos asociados, que operan en el Nivel de Tensión 4 y que están conectados eléctricamente entre sí a este Nivel de Tensión, o que han sido definidos como tales por la Comisión de Regulación de Energía y Gas -CREG. Un STR puede pertenecer a uno o más Operadores de Red.

Sistema de Transmisión Nacional (STN): Es el sistema interconectado de transmisión de energía eléctrica compuesto por el conjunto de líneas, con sus correspondientes módulos de conexión, que operan a tensiones iguales o superiores a 220 kV.

Sistema Interconectado Nacional (SIN): Es el sistema compuesto por los siguientes elementos conectados entre sí: las plantas y equipos de generación, la red de interconexión, las redes regionales e interregionales de transmisión, las redes de distribución y las cargas eléctricas de los usuarios.

Sitios RAMSAR: Humedales de Importancia Internacional designados en el marco del tratado intergubernamental que promueve la conservación y el uso racional de los humedales. Colombia cuenta con 12 sitios RAMSAR. Ver Capítulo 4 Ley 1076 de 2015 y Art. 28 Decreto 2372 de 2010.

Solicitud de título: Para explorar y explotar minas en Colombia se requiere ser titular de un contrato de concesión minera debidamente otorgado e inscrito en el Registro Minero Nacional. Para esto, el interesado debe presentar una propuesta de contrato de concesión ante la Autoridad Minera con el fin de que sea evaluada su viabilidad de acuerdo con la normativa colombiana.

Título Vigente: Es un instrumento a través del cual, el Estado otorga a un particular el derecho a efectuar, por cuenta y riesgo de este último, los estudios, trabajos y obras de exploración de minerales de propiedad estatal que puedan encontrarse dentro de una zona determinada. Dichos minerales se explotan en los términos y condiciones establecidos en la ley (Código de Minas)

Vía tipo 1: Pavimentada, mayor a 5 metros, con dos o más carriles. Se caracteriza por ser conector principal entre ciudades, se percibe flujo elevado de tráfico, con obras de arte (separadores, cunetas, bermas, alcantarillas, etc.).

Vía tipo 2: No pavimentada, mayor a 5 metros, con afirmado, dos o más carriles y con obras de arte (separadores, cunetas, bermas, alcantarillas, etc.).

Vía tipo 3: Pavimentada, entre 2 y 5 metros, de uno a dos carriles. Se caracteriza por ser vía alterna a los conectores principales (secundarias), se percibe bajo flujo de tráfico, con pocas obras de arte (en su mayoría solo cunetas).

Vía tipo 4: No pavimentada, entre 2 y 5 metros, con afirmado, de uno a dos carriles, con pocas obras de arte (en su mayoría solo cunetas).

Vía tipo 5: Vía carretable sin pavimentar, transitable en tiempo seco, con pocas obras de arte (en su mayoría solo cunetas).

Vía tipo 6: (Trocha) Vía natural con pocas o ninguna mejora, apropiada para el tránsito vehicular de camperos.

Vía tipo 7: Caminos de herradura y senderos peatonales. No se consideran senderos las huellas que se generan por el paso peatonal en zonas verdes, terrenos baldíos y separadores.

ZOMAC: Son las zonas más afectadas por el conflicto armado. Las ZOMAC están constituidas por el conjunto de municipios que sean considerados como más afectados por el conflicto, definidos para el efecto por el Ministerio de Hacienda, el Departamento Nacional de Planeación y la Agencia de Renovación del Territorio (ART).

Zonas de Protección y Desarrollo de los Recursos Naturales Renovables y del Medio Ambiente: Zonas con importancia ecológica, delimitadas y declaradas para la prohibición de actividades mineras mientras se surten los procedimientos para su declaratoria definitiva como áreas del SINAP. La autoridad minera nacional no podrá otorgar nuevas concesiones mineras. Medida provisional, con vigencia de dos años, prolongables por Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible. En Colombia existen 6 zonas de carácter nacional y 57 zonas regionales. Ver Resolución 1628 de 2015 y Resolución 1814 de 2015.

Zonas de Reserva Campesina: Zonas con el objeto de fomentar y estabilizar la economía campesina, superar las causas de los conflictos sociales que las afecten y, en general, crear las condiciones para el logro de la paz y la justicia social en las áreas respectivas. Ver Decreto 1777 de 1996.

Zona Reservada con Potencial -ZRP: Área libre objeto de interés por su potencial para minerales estratégicos, la cual es reservada por la Autoridad Minera de conformidad con las facultades conferidas en el numeral 5 del Artículo 17 del Decreto Ley 4134 de 2011, en concordancia con el artículo 20 de la Ley 1753 de 2015. La reserva tiene como propósito continuar con el proceso de evaluación técnica para determinar la viabilidad de su delimitación y declaración como Área Estratégica Minera –AEM, previos los trámites y actividades requeridos por la Corte Constitucional en Sentencia T-766 de 2015.

GLOSARIO ENTIDADES

Agencia Nacional de Hidrocarburos (ANM): ANH es la autoridad encargada de promover el aprovechamiento óptimo y sostenible de los recursos hidrocarburíferos del país, administrándolos integralmente y armonizando los intereses de la sociedad, el Estado y las empresas del sector.

Agencia Nacional de Minería (ANM): Es una Agencia Nacional Estatal de Naturaleza Especial descentralizada de la Rama Ejecutiva del Orden Nacional, creada como autoridad nacional minera para buscar mayor eficiencia en la administración del recurso minero para los procesos de titulación, registro, asistencia técnica, fomento, promoción y vigilancia de las obligaciones emanadas de los títulos y solicitudes de áreas mineras.

ANNA Minería: Es una plataforma digital que integra la información minero ambiental, con el fin de impulsar el desarrollo sostenible de las actividades mineras en Colombia, promoviendo la protección ambiental, la legalidad y la transparencia

Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE): Es la entidad responsable de la planeación, levantamiento, procesamiento, análisis y difusión de las estadísticas oficiales de Colombia.

Departamento Nacional de Planeación (DNP): El DNP es el centro de pensamiento del Gobierno Nacional que coordina, articula y apoya la planificación de corto, mediano y largo plazo del país, y orienta el ciclo de las políticas públicas y la priorización de los recursos de inversión.

Geoportal DANE: Es el sitio web de acceso a la información georreferenciada producida por el DANE, como resultado de las operaciones Estadísticas tales como encuestas por muestreo, censos y estadísticas derivadas.

Instituto Nacional de Vías (Invias): Es la entidad encargada de Ejecutar políticas, estrategias, planes, programas y proyectos de infraestructura de la red vial carretera, férrea, fluvial y marítima, de acuerdo con los lineamientos dados por el Gobierno Nacional.

Instituto Geográfico Agustín Codazzi (IGAC): Es la entidad encargada de producir el mapa oficial y la cartografía básica de Colombia (es la agencia cartográfica nacional de Colombia), elaborar el catastro nacional de la propiedad inmueble, realizar el inventario de las características de los suelos, adelantar investigaciones geográficas como apoyo al desarrollo territorial.

Instituto de Planificación y Promoción de Soluciones Energéticas para las Zonas No Interconectadas (IPSE): Atiende las necesidades energéticas de los habitantes que no cuentan con este servicio; identificando, implementando y monitoreando soluciones energéticas sostenibles con criterios de eficacia, eficiencia y efectividad en las Zonas no Interconectadas-ZN.

Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible (MinAmbiente): Es el rector de la gestión del ambiente y de los recursos naturales renovables, encargado de orientar y regular el ordenamiento ambiental del territorio y de definir las políticas y regulaciones a las que se sujetarán la recuperación, conservación, protección, ordenamiento, manejo, uso y aprovechamiento sostenible de los recursos naturales renovables.

Ministerio de Minas y Energía (MinEnergía): Su principal objetivo es formular y adoptar políticas dirigidas al aprovechamiento sostenible de los recursos mineros y energéticos para contribuir al desarrollo económico y social del país.

Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (MinTIC): Es la entidad que se encarga de diseñar, adoptar y promover las políticas, planes, programas y proyectos del sector de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.

Ministerio de Transporte (MinTransporte): Es una Entidad de la orden nacional encargada de garantizar el desarrollo y mejoramiento del transporte, tránsito y su infraestructura, de manera integral, competitiva y segura, buscando incrementar la competitividad del país, con tecnología y recurso humano comprometido y motivado.

Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio (MinVivienda): Tiene por objetivo primordial lograr, en el marco de la ley y sus competencias, formular, adoptar, dirigir, coordinar y ejecutar la política pública, planes y proyectos en materia del desarrollo territorial y urbano planificado del país, la consolidación del sistema de ciudades, con patrones de uso eficiente y sostenible del suelo, teniendo en cuenta las condiciones de acceso y financiación de vivienda, y de prestación de los servicios públicos de agua potable y saneamiento básico.

Sistema de Información de Agua y Saneamiento Rural (SIASAR): Es un Sistema de información georreferenciado, con datos sobre comunidades, sistemas, prestadores de servicios y prestadores de asistencia técnica.

Sistema Único de Información (SUI): Es el sistema oficial del sector de servicios públicos domiciliarios del país que recoge, almacena, procesa y publica información reportada por parte de las empresas prestadoras y entidades territoriales.

Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios (SSPD): Es una entidad con rango constitucional, la cual, por delegación presidencial, ejerce las funciones de inspección, vigilancia y control sobre las entidades y empresas prestadoras de servicios públicos domiciliarios de acueducto, alcantarillado, aseo, energía y gas.

Unidad de Planeación Minero-Energética (UPME): Unidad Administrativa Especial del orden Nacional, de carácter técnico, adscrita al Ministerio de Minas y Energía, la cual tiene como función Planear el desarrollo minero-energético, apoyar la formulación e implementación de la política pública y generar conocimiento e información para un futuro sostenible.

Unidad de Planificación Rural Agropecuaria (UPRA): Es la entidad encargada de la planificación territorial rural en Colombia, tiene como función orientar la política de gestión del territorio para usos agropecuarios, a través de la planificación del ordenamiento productivo y social de la propiedad, y la definición de lineamientos, criterios e instrumentos que promuevan el uso eficiente del suelo para el desarrollo rural con enfoque territorial. Igualmente, la evaluación de las políticas públicas es esas materias, en el territorio colombiano.

REFERENCIAS

1. Registro Único Nacional de Áreas Protegidas – RUNAP. Fuente: Geoportal web <http://runap.parquesnacionales.gov.co/area-prottegida/1222>
2. Sistema de Información Ambiental de Colombia - Información georreferenciada. Fuente: Geoportal web <http://www.siac.gov.co/>
3. Acuerdo No. 011 de 2016, por el cual se revisa y se ajusta el Esquema de Ordenamiento Territorial -EOT del municipio de El Paso.
4. Mapa de cartografía a escala 1:25.000, georreferenciado. Instituto Geográfico Agustín Codazzi. Sitio web: Cartografía escala 1:25.000 <https://geoportal.igac.gov.co/contenido/datos-abiertos-cartografia-y-geografia>
5. Censo Nacional de Población y Vivienda 2018. Fuente: Departamento Administrativo Nacional de Estadística-DANE. <http://systema59.dane.gov.co/bincol/RpWebEngine.exe/Portal?BASE=CNPVBASE4V2&lang=esp>
6. Estadísticas delictivas de la Policía Nacional. Fuente: <https://www.policia.gov.co/grupo-informaci%C3%B3n-criminalidad/estadistica-delictiva>
7. Actas de concertación y audiencias. Fuente: <https://www.anm.gov.co/?q=actas-de-concertacion-y-audiencias>
8. Corte al 7 de marzo de 2022. Fuente: Unidad de Restitución de Tierras, página web y portal de Datos Abiertos: https://www.restituciondetierras.gov.co/documents/20124/298087/2022_01_17_Mapa_Microzonas.pdf/a9d24c15-9b81-3b2b-6bad-560e447494bf?t=1642627596259
<https://www.datos.gov.co/Agricultura-y-Desarrollo-Rural/Estadisticas-Solicitudes-Restitucion-Discriminadas/s87b-tjcc>
9. Formulación POMCA de la cuenca hidrográfica del Río Calenturitas NSS (2802-08), (2 11. 016). publicado en el sitio web de la Corporación. Fuente: CORPOCESAR. Sitio web: <https://www.corpocesar.gov.co/pomca-rio-calenturitas.html>
10. Resolución No. 1235 de 2016, expedida por la Corporación Autónoma Regional del Cesar (CORPOCESAR), mediante la cual se adopta el Plan de Ordenación Forestal -POF para el Departamento del Cesar. <https://www.corpocesar.gov.co/files/resolucion-1235-08-11-2016-DG.pdf>
11. Plan de Desarrollo Municipal 2020-2023: "El Paso Territorio de Esperanza". Adoptado mediante Acuerdo 006 de 2020. Tomado de la página web del municipio: https://elpasocesar.micolombiadigital.gov.co/sites/elpasocesar/content/files/000298/14885_proyecto--de-acuerdo-n--006-de-mayo-30-2020_0670.pdf.
12. Información georreferenciada. Unidad de Planificación Rural Agropecuaria. Geo portal web: <https://sipra.upra.gov.co/>
13. Información georreferenciada. Fuente: Información AnnA Minería. <https://www.anm.gov.co/?q=informacion-anna-mineria>
14. Fuente: Cámara de Comercio de Valledupar (2022)

15. Sistema de Información de Agua y Saneamiento Rural (SIASAR). **Fuente:** Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio. <http://www.siasar.org/es/paises/colombia>
16. Sistema Único de Información (SUI) 2020: **Fuente:** Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios -SSPD-.
17. Mapa de Carreteras INVIAS. **Fuente:** Instituto Nacional de Vías -INVIAS-. <https://hermes.invias.gov.co/carreteras/> e Instituto Geográfico Agustín Codazzi -IGAC-. <https://geoportal.igac.gov.co>
18. Mapa de tierras Agencia Nacional de Hidrocarburos 20.06.01. <https://geovisor.anh.gov.co/tierras/>
19. Proyecciones de población. **Fuente:** Departamento Administrativo Nacional de Estadística-DANE. <https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/demografia-y-poblacion/proyecciones-de-poblacion>
20. Medición de Desempeño Municipal. **Fuente:** Departamento Nacional de Planeación. <https://portalterritorial.dnp.gov.co/AdmInfoTerritorial/MenuInfoTerrEstMDM>
21. Medida de pobreza multidimensional municipal de fuente censal 2018. **Fuente:** Departamento Administrativo Nacional de Estadística-DANE. <https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/pobreza-y-condiciones-de-vida/pobreza-y-desigualdad/medida-de-pobreza-multidimensional-de-fuente-censal>
22. Necesidades Básicas Insatisfechas. **Fuente:** Departamento Administrativo Nacional de Estadística-DANE. <https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/pobreza-y-condiciones-de-vida/necesidades-basicas-insatisfechas-nbi>
23. Índice de Desempeño Fiscal. **Fuente:** DNP. <https://www.dnp.gov.co/programas/desarrollo-territorial/Estudios-Territoriales/Indicadores-y-Mediciones/Paginas/desempeno-fiscal.aspx>
24. PIB por departamento. **Fuente:** Departamento Administrativo Nacional de Estadística-DANE. <https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/cuentas-nacionales/cuentas-nacionales-departamentales>
25. Censo Nacional de Población y Vivienda 2018. **Fuente:** Departamento Administrativo Nacional de Estadística-DANE. <http://systema59.dane.gov.co/bincol/RpWebEngine.exe/Portal?BASE=CNPVBASE4V2&lang=esp>
26. Censo Nacional de Población y Vivienda 2018. **Fuente:** Departamento Administrativo Nacional de Estadística-DANE. <http://systema59.dane.gov.co/bincol/RpWebEngine.exe/Portal?BASE=CNPVBASE4V2&lang=esp>
27. Saldo indicativo de recursos de inversión SGR para financiación de proyectos 2019-2020. **Fuente:** Departamento Nacional de Planeación- DNP https://sicodis.dnp.gov.co/logon.aspx?ReturnUrl=%2fReportes%2fEstadoPresupuestaISGR_v6.aspx
28. Sistema Único de Información (SUI) de la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios (SSPD) http://reportes.sui.gov.co/fabricaReportes/frameSet.jsp?idreporte=ele_com_096
29. Informe Cobertura de Gas Natural 3 trimestre de 2019, elaborado por MinEnergía <https://www.minenergia.gov.co/documents/10192/24109840/COBERTURA+GN++III+TRIM+2019+%281%29.pdf>
30. Cobertura acueducto en municipios de Colombia, modulo internet del Geoportal DANE <https://dane.maps.arcgis.com/apps/MapSeries/index.html?appid=2749922ca5f8469db9990986c02b1b93>

31. Cobertura Internet en municipios de Colombia, modulo internet del Geoportal DANE <https://dane.maps.arcgis.com/apps/MapSeries/index.html?appid=2749922ca5f8469db9990986c02b1b93>

ANEXOS

Anexo 1. Actas de Coordinación y Concurrencia